

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE : Univ. Victoria Teresita Regis Acosta, Jefe de Relaciones Internacionale

Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 19/11/2015

OBJETO : Presentar informe de misión

Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Londrina - Brasil, a fin de participar de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red Zicosur Universitario llevada a cabo en la Universidad Estadual de Londrina el 13 de Noviembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETAMA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 6915
Fecha: 19/115 Hora: 11:41
Firma: Lucy
Acier. de Firma: Lucy Your

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que	3. C.I. N°:	4. Firmas:	16		
		desempeña Jefe de Relaciones		nor	1000		
	Victoria Teresita Regis Acosta	Internacionales	2.820.295	150	TA O		
				ve	E =		
					1-		
_					Car		
	Resolución de Viático Nº: 213/15	Fecha de la Resolución: 10	0/11/2015				
	Destino de la Comisión de Servicio:	Londrina - Brasil					
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red Zicosur reunión con responsables de la Oficina de Relaciones Internacionales de las universidades miembro de la red					
3,	Período de la Comisión:	Desde: 12/11/2015	Hasta: 14/11	1/2015			
	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	o es institucional):					
		itteroriary.					
	Actividad/es***	receival).	Entidad	o empresa vis	itada		
				o empresa vis Estadual de I	0-1		
No	Actividad/es*** Participar de la Reunión Plenaria de Rectores	y Técnica de la Red Zicosur de Relaciones Internacionales	Universidad		Londrina		
1 2	Actividad/es*** Participar de la Reunión Plenaria de Rectores universitario. Participar de una Reunión con los responsables	y Técnica de la Red Zicosur de Relaciones Internacionales	Universidad	Estadual de I	Londrina		
1 2	Participar de la Reunión Plenaria de Rectores universitario. Participar de una Reunión con los responsables de las universidades mio	y Técnica de la Red Zicosur de Relaciones Internacionales	Universidad	Estadual de I	Londrina		
1 2 Apr	Participar de la Reunión Plenaria de Rectores universitario. Participar de una Reunión con los responsables de las universidades microbado por:	y Técnica de la Red Zicosur de Relaciones Internacionales	Universidad	Estadual de I	ondrina		
N° 1 2 April	Participar de la Reunión Plenaria de Rectores universitario. Participar de una Reunión con los responsables de las universidades mio	y Técnica de la Red Zicosur de Relaciones Internacionales	Universidad	Estadual de I	ondrina		

INFORME REUNIÓN ZICOSUR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD ESTADUAL DE LONDRINA – 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015



- Informe sobre el Seminario de Integración Regional realizado en la Universidad Nacional del Nordeste en el marco del Convenio entre Zicosur Universitario y AUGM.
- 2. Informe sobre el 7º Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de ALC (IESALC/UNESCO): El Pdte. De la Red y Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Lic. Rodolfo Tecchi, representó a la Red Zicosur en dicho encuentro realizado en México.
- 3. Programa de Movilidades:
 - a. Informe sobre movilidad docente.
 - Presentación de Propuesta de Movilidad de Posgrado a cargo de la Universidad
 Nacional de Santiago del Estero.
- 4. Sorteo de Movilidades: Se realizó el sorteo de las movilidades. Para el año 2016, la UNI debe realizar la movilidad con la Universidad Nacional de Tucumán. Queda a criterio de las universidades definir si la plaza será para los docentes y/o estudiantes.
- 5. El Presidente informa que ha recibido la invitación del Alcalde Regional de Antofagasta para participar de la Reunión de Zicosur Gobierno a realizar el 03 de diciembre del corriente en la ciudad de Antofagasta (Chile).
- 6. Se confirma la sede y fecha para la 1er Reunión Plenaria de Rectores año 2016

Lugar: Universidad de Antofagasta (Chile)

Fecha: Fines de abril

7. Al término de la Reunión Plenaria de Rectores, se realizó una reunión entre los representantes de relaciones internacionales presentes a fin de intercambiar ideas y fortalecer los contactos y realizar las movilidades en el

2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A

: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

: Univ. Victoria Teresita Regis Acosta, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA

: 30/11/2015

OBJETO

: Presentar rendición de viático

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir la rendición de viático Resolución Nº 213/2015 correspondiente al viaje realizado del 12 al 14 de noviembre del corriente año a la ciudad de la Londrina - Brasil, para participar de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red Zicosur Universitario.

No

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

RESOLUCIÓN C.G.R. Nº 418/05 LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Benefic	ciario: Victoria Teresita	Regis Acosta						C.I. N	J°: 2.820.295		
2.	Funcion	nario:		reim, _111)		Sí: X			No:			
3.	Cargo o Función que desempeña: Jefe de Relaciones Internacionales											
4.	Resolución de Viático Nº: REC Nº 213/2015								Fecha:	10/11/2015/		
5.	Monto del Viático asignado:						m 1/2-2-2		Gs. 1.2	00.000		-
6.	Destine	o de la Comisión de Sei	rvicio:			Londri	na - Brasil			41 1 11 1111 11 11 11		
7.	Motivo	de la Comisión de Ser	vicio:				par de la Reun Universitario			a de Rectores -	Red	
8.	Período	o de la Comisión		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		Desde:	12/11/2015	/	Hasta	a: 14/11/2015		
9.	Medio	de traslado				Institud	cional:		Parti	cular: X		
10.						Detalle	e de Gastos Inc	curri	dos:			
		Descripción	Cor	nproba	ante	•	Tipo	Cot	iz	Total Gs	Ob	S
			Tipo	Nº	Fech	a	M/E					
a)	Alojam	iento										
	Bour	rbon Business Hotel	Extracto de pago		14/1	1/2015	265,10 Reales /	14	85,86 ,	393,901 /		
b)	Alimen	ntación	0112		22-22-2							
	A	terfi Restaurante Lanchonete	Ticket	785	12/1	11/2015	8 Reales	14	85,86	11.887		
	Re	estaurante Peroza	Ticket	3528	12/1	11/2015	16,40 Reales	14	85,86	24.368		
	Sei	rvicios Rápidos del Paraguay	Ticket	7938 2	14/	11/2015				50.500		
c)	Pasaje	Urbano/Interurbano										_
	Taxi		Recibo		12/	11/2015	14 Reales /	14	85,86,	20.802 /		
d)	Tasa de	e Embarque						100000000				_
	Salida											
	Retorn	0							1200 00420			
e)	Otros	(Justificados)										
	Rec	arga de saldo - TIM	Ticket /		12/	11/2015	15 Reales	14	85,86	22.288		
	11. Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)								523.7	746	/.	
	12.	Monto sin Rendición	(5 – 11)							676.2	254	
	13.	Monto devuelto, segú	in Comproban	ite de I	ngreso	Nº: 13	918890			76.2	254	

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

Firma del Beneficiacio	7	Firma de Institución	Funcionario	Responsable	de la
Aclaración de Firma Victoria Teresita Regi	s Acosta	Aclaración Marejano I	de Firma Leiva Giménez		

ATERFI RESTAURANTE E LANCHONETE LTDA CNPJ 85009116000144 IE:4221011525 COSTA E SILVA, 000 - PO PRESIDENTE - FOZ DO IGUACU-PR - 85863-000 - FONE: 4535221266

DANFE NFC-e - Documento Auxiliar da Nota Fiscal Eletrônica para Consumidor Final Não permite aproveitamento de crédito de ICMS

#ICODIDESCIQIOJUNI VL UN RSI(VLTR RS) | VL ITEM RS

001 00045 SALGADOS ASSADOS/FRITOS 1 UN X 4 (0.15)

informação dos Tributos Totais Incidentes

(Lei Federal 12 741 /2012)

002 00134 REFRIG EM LATA 1 UN X 4 (0.15)

QTO TOTAL DEITENS VALOR TOTAL RS 8.00 FORMA DE PAGAMENTO Valor Pago 8.00

E INTERESSE DO CONTRIBUINTE +sa optante pelo SIMPLES nacional cfe.LC 123/2006

0.30

hib aprox R\$ 0,30 Federal / R\$ 0.06 Estadual

AREA DE MENSAGEM FISCAL

Numero 000000785 Serie 001 Emissão 12/11/2015 10.05 43 Consulte pela Chave de Acesso em http://www.fazenda.pr.gov.br/ CHAVE DE ACESSO

4115 1185 0091 1600 0144 6500 1000 0007 8510 0000 8500

CONSUMIDOR

CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO SEM NUMERO



Protocolo de Autorização 141160065716644 12/11/2015 10 05 67

Timbrado Nr.11043079-Validez:31/05/2016 Servicios Rapidos del Paraguay S.A. Operacion Restaurante Avda. Espa"a 1522 c/Gral Santos Pisos 1 y 2 Ruc: 80014066 4 Tel. 572464 Local:CDE Mons. Rodriguez e/ Itaipu Asuncion - Paraguau NROP 00079382 FACTURA NRO.014-003-0040078 5/A

THE SECTION SE

Condicion de Venta: CONTADO RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: X Nombre o Razon Social:SIN NOMBRE

Fecha de Emision: 14/11/2015 22:21:21

Cant. Descripc. Pre. Unit. Val. Venta 10% O1 COMBO 3 25500 25500 COMBO 4 25000 25000

TOTAL A PAGAR 50500 50500 LIQ.FINAL IVA(10%)4591 4591

ORIGINAL: COMPRADOR COPIA: ARCH. TRIBUT. ------ HILL

12 11/15 09:41:07 450032730571348 Ver:00P 7/1196 - OBJETIOS REVISTA I PRINCIPL

Operate DIVE H'E

TELEFONE (45) 9811-2557

Value 08 12 00 MSO 04 may a 000706292 Data 0901 and a 17 11 2015 09:41:08

å 11M contirma sua Recarya no valor de RS 15,00 validos por 30 días. Para consultar seu valdo disque "???a. Para saldo promoci

RESTAURANTE PEROZA

ISMAEL PEROZA E FILHOS LTDA CNPJ:76229624000147 IE:4090031681 RUA HORTENCIA, 0 - CENTRO - CORBELIA - PR -85420-000 - FONE: (45) 3242-1610

DANFE NFC-e - Documento Auxiliar da Nota Fiscal Eletrônica para Consumidor Final Não permite aproveitamento de crédito de ICMS

#|COD|DESC|QTD|UN| VL UN R\$|(VLTR R\$)*| VL ITEM R\$

4,60

5,00

6.90

001 3113 FOLHADO DE PALMITO 1 UN X 4,5

002 10617 SUCO DEL VALLE PET CITRUS PUNCH 450ML 1

003 2813 BIS LACTA CHOCOLATE AO LEITE 1 UN X 6.9

QTD. TOTAL DE ITENS

003 VALOR TOTAL RS 16,40 FORMA DE PAGAMENTO Valor Pago Dinheiro 16.40

ADREA DE MENSAGEM DE INTERESSE DO CONTRIBUINTE Caixa.....: 003

Operador:: 035 - GABRIELA UCHICOSKI

ÁREA DE MENSAGEM FISCAL Número 000003528 Série 003 Emissão 12/11/2015 15:27:47 Consulte pela Chave de Acesso em http://www.fazenda.pr.gov.br/

CHAVE DE ACESSO 4115 1176 2296 2400 0147 6500 3000 0035 2810 0003 5288

> CONSUMIDOR CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

Consulta via leitor de QR Code





78.596.038/0001-66



BOURBON LONDRINA HOTEL

Extrato para Simples Conferência

Desbravador

Business Hotel

Endereço AL MIGUEL BLASI 40 Cidade LONDRINA

CGC

Fone 43 33154000

CEP 86010-070 FAX 43 33154000

Inscrição Estadual 6010154047

Londrina Titular

TERESITA REGIS

Data Emissão 14/11/2015 11:20:21

Empresa:

0

Nro.Pax

Data Chegada 12/11/2015 21:39:17

Saida 14/11/2015

Apartamento 604

Reserva 12519

Hóspedes do apartamento

TERESITA REGIS

Ponto de Venda	Comanda	Cartão	Data	Qtd	Produto	Val.Unit.	Valor	Orig
DIARIA	0		12/11/15	1	DIARIA	120,00	120,00	604
	0		13/11/15	1	DIARIA	120,00	120,00	604
RESTAURANTE		0	13/11/15	1	RESTAURANTE - 13/11 CF 43731	4,00	4,00	604
		0	13/11/15	1	RESTAURANTE - 13/11 CF 43786	5,50	5,50	604
ROOM TAX	0		12/11/15	1	ROOM TAX	1,80	1,80	604
	0		13/11/15	1	ROOM TAX	1,80	1,80	604

9,50
240,00
3,60
253,10
0,00
0,00
12,00
0,00
265,10
70,88

PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015

MONEDA	ME/USD.	G / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.633,79
YEN JAPONES	122,8700	45,85
LIBRA ESTERLINA *	1,5212	8.570,12
FRANCO SUIZO	1,0013	5.626,48
CORONA SUECA	8,6464	651,58
CORONA DANESA	6,9295	813,02
KRONE (NORUEGA)	8,6853	648,66
REAL	3,7916	1.485,86
PESO ARGENTINO	9,6105	586,21
DOLAR CANADIENSE	1,3310	4.232,75
RAND SUDAFRICANO	14,2771	394,60
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3801	7.775,19
ONZA TROY *	1.080,0100	6.084.549,54
BOLIVAR FUERTE	6,2842	896,50
PESO CHILENO	701,7300	8,03
EURO *	1,0766	6.065,34
PESO URUGUAYO	29,4000	191,63
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7114	4.007,88
YUAN CHINO	6,3685	884,63
PESO COLOMBIANO	3.015,9000	1,87
NUEVO SOL PERUANO	3,3220	1.695,90
PESO MEXICANO	16,7427	336,49
DOLAR DE SINGAPUR	1,4195	3.968,86

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (\$)



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC Nº 213/2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 **"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Univ. Teresita Regis Acosta, en virtud de trasladarse a la Ciudad de Londrina – Brasil, desde el día jueves 12 hasta el día sábado 14 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----
- **2º) ASIGNAR** a la *Univ. Teresita Regis Acosta,* hasta la suma de **Gs. 1.200.000** (Guaraníes un millón doscientos mil) en concepto de "*Viático y Movilidad*".------

4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

g. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

BANCO DEPÓSITO EN GUARANÍES Marque una opción CTA. CORRIENTE SUCURSAL TIPO CTA. N° DE CUENTA SUB. CTA. BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. - RUC: 80019270-2 CAJA DE AHORROS 0 0 DETALLE DE LOS CHEQUES DEPOSITADOS NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA A NOMBRE DE: CEM01/12/2015/12/54:48/21-23-10/7380-01 BANCO CHEQUE N° IMP. CHE, BCO. CONTINENTAL IMP. CHE. OTROS BCOS. 2 **EFECTIVO** 3 CHEQUES CONTINENTAL 5 TRIPLICADO: CHEQUES OTROS BANCOS 6 **TOTAL GENERAL** 8 9 seis mil duyalalos SON GUARANÍES: 10 (40) ENDOSE TODOS LOS CHEQUES AGREGANDO SU Nº DE CUENTA. CC-0104 TOTAL Conozco y acepto las condiciones del N° A 13918890 depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Nro. de 2 800 295 Firma del Aclaración Único de Servicios Bancarios. Depositante:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 23 de noviembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **02 al 03 de noviembre** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº 1050
Fecha: 25/11/15 Hora: 11:08
Firma: 4050
Aclar. de Firma: 4050

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	MAG.	
				1011	
5.	Resolución de Viático Nº: 254/2015	Fecha de la Resolución:	02 de noviembre d	le 2015	
	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		•	
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones para la obtención de la firma electrónica mantener reunión en el Parlamento.			
	Período de la Comisión:	Desde: 02/11/2015	Hasta: 03/11/2	2015	
	Chofer designado: Felix Troche				
0	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
		Empresa e-firma.			
	Realizar gestiones para la obtención de la	firma electrónica.	Empro	esa e-firma.	
76 907	Realizar gestiones para la obtención de la Mantener reunión en el Parlamento			esa e-firma. nto Nacional.	
pi					
100	Mantener reunión en el Parlamento obado por: Lic. Marciano Leiva Giménez				
o lie	Mantener reunión en el Parlamento				

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2015 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 254/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6329/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Laura Giménez* Matiauda, Jefa de Gabinete Interina del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 02 y martes 03 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones para la obtención de la firma electrónica y mantener reunión en el Parlamento. ------

Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 02 y martes 03 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	district
5.	Resolución de Viático Nº: 255/2015	Fecha de la Resolución:	02 da naviambra d	2015
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	02 de noviembre d	le 2015
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la	UNI	ा १४ हेट होट हो रेक्टर स
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/11/2015	Hasta: 03/11/20	015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		and an all h
N°	Actividad/es***	un'l valadare bi f	Entidad o	empresa visitada
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciud	Empresa e-firma - Parlamento Nacional		
da	Nacionel CTORACO CO			a v trempe er ken , totala mae
Apı	robado por: Cimóne7		the state of the state of	
Dirección	Lic. Marciano Leiva differences Director Seneral de Administració y Finanzas			nes de la Inge
Dir	. Gral. de Administración y Finanzas			
13	C.I.No: 922972			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 255/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días lunes 02 y martes 03 de noviembre del corriente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

N₀	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 117/2015

Fil

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas

FECHA : 04/12/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asundión según

Resolución REC VM Nº 256/2015.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fecha 03 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 256/2015, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y en la Empresa E- Firma.

Atentamente.-

UNIVERSITY NATIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MIESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 7261

Fecna: 04/12/15 Hora: 14/43

Firma: Livion Aguill

Aclar. de Firma: Livion Aguill

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

,	INSTITUCION.UNIVERSIDAD IMICIONIES				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	put/	
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	()	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	Though.	
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 256-2015	Fecha de la Resolución: 03	/11/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Realizar presentación de solicitud de altas y bajas de firmantes autor en la Dirección General del Tesoro Público; presentación de la Resol REC N° 202/2015 "Por la cual se designan a los delegados responsal los compromisos, obligaciones y pagos realizados por la UNI" en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, para su implementación; presentación de registro de firmas de los responsables designados según Res REC N° 202/2015 en la empresa E- Firma.				
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2015	Hasta: 03/11/20)15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	acional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
1.	Presentar solicitud de altas y bajas de firmantes autorizados encargados N° 473 y solicitud de registro de firmas de STR	Dirección General Ministerio de Hac	del Tesoro Público- ienda.		
2.	Presentar la Resolución REC N° 202/2015 "Por la cual se d responsables de los compromisos, obligaciones y pagos rea implementación;	Dirección General de Informática y Comunicaciones- Ministerio de Hacienda.			
3.	Presentar registro de firmas de los responsables designados la empresa E- Firma.	según Res REC Nº 202/2015 en	Empresa E- Fir	ma.	
	Lic. Marciary Levya Giménez G.I.N. 832-972				





SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN E INFORMACIÓN



SOLICITUD DE INACTIVACIÓN DE ENCARGADOS Nº 473

Señor	
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLIC	0
Ministerio de Hacienda	
Palma esq. Chile - Planta Baja	
Asunción Paraguay	

02 DE NOVIEMBRE DE 2015 DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO MESA DE ENTRADA Asunción: Encargado:...

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Dpto. de Verificación e Información a fin de solicitar la inactivación del/los Encargado/s actualmente Activos para la firma de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Ordenes de Pagos, acorde al siguiente detalle:

I.	DAT	OS	DE	LA	ENT	IDAD):

NIVEL	/ ENT	DAD	:	28

UAF / SUAF: 1000000

Dirección Laboral:

ABOG. LORENZO ZACARIAS C/RUTA Nº 1 KM 2.5

Teléfono/s

071206990/1

Correo Electrónico Institucional: SLUGO@UNI.EDU.PY

II. DATOS DE LOS FIRMANTES:

b)	Ordenador	de	Gastos	Alterno

Nombres y Apellidos:

DRA. YILDA ELOSIA AGUERO DE TALAVERA

C.I.P. N°: 304405

Cargo actual en la Entidad:

VICERRECTORA

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento:

RES.5

De Fecha: 03/12/2012

N° Resolución de Designación:

RES.5

De Fecha: 03/12/2012

Correo Electrónico:

VICERRECTORA@UNI.EDU.PY

Fch.Apro.DGTP: 02/11/2015

c) Habilitador Pagador

Nombres y Apellidos:

LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ

C.I.P. N°: 832972

Cargo actual en la Entidad:

DIR. GRAL. ADMIN. Y FINANZAS **RES.283**

De Fecha: 01/11/2010

N° Resolución de Designación:

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento:

RES.283

De Fecha: 01/11/2010

Correo Electrónico:

MLEIVA@UNI.EDU.PY

Fch.Apro.DGTP: 02/11/2015

III. MOTIVO DE INACTIVACIÓN:

MODIFICACION DE FIRMANTES SEGUN RESOLUCION REC. 202/2015

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Públic Verificado por: Fecha:

Responsable de la UAF/SUAF Firma y Sello Institucional

Lic. Marciano Leva Dir. Gral. de Amd. y Finanzes



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN E INFORMACIÓN



SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS DE STR'S (ANEXO A) N° 476

ASUNCIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015

Señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO** Ministerio de Hacienda Palma esq. Chile - Planta Baja

Asunción, Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO MESA DE ENTRADA				
Nº: 16. C. Asunción: 1	38 3 = NOV 2015 08			
Encargado:	Orn Hora:			

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en el marco legal vigente, con el objeto de solicitar registro de Firmas por el Dpto. de Verificación e Información para las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Órdenes de Pagos, acorde al siguiente detalle:

1.	DAT	OS	DE	LA	EN.	TID	AD	:

NIVEL / ENTIDAD : 28 - 4 **UAF/SUAF:** 1000000

Dirección Laboral: ABOGADO. LORENZO LUCIANO ZACARÍAS Nº 255.

Teléfono/s

071.207953

Correo Electrónico Institucional: OUBEDA@UNI.EDU.PY

DATOS DE LOS FIRMANTES:

Ordenador de Gastos Titular

ING. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA Nombres y Apellidos:

C.I.P. N°: 367467

De Fecha: 03/12/2012

Cargo actual en la Entidad:

RECTOR

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento:

RES.5

N° Resolución de Designación:

BES.5

De Fecha: 03/12/2012

Correo Electrónico:

RECTOR@UNI.EDU.PY

b) Ordenador de Gastos Alterno

Nombres y Apellidos:

LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ

Cargo actual en la Entidad:

DTOR. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento:

RES.283

De Fecha: 01/11/2010

C.I.P. N°: 832972

N° Resolución de Designación:

RES.202

De Fecha: 21/10/2015

Correo Electrónico:

MLEIVA@UNI.EDU.PY

c) Habilitador Pagador

Nombres y Apellidos:

UBEDA DE GAMON, ORAIDA ELSA

C.I.P. N°: 819410

Cargo actual en la Entidad:

DIRECTORA DE FINANZAS

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento:

RES.34

De Fecha: 11/05/2015 De Fecha: 21/10/2015

Nº Resolución de Designación:

RES.202

Correo Electrónico:

OUBEDA@UNI.EDU.PY

III. ANEXOS:

1) Fotocópia de Cédula de Identidad Civil autenticada por escribanía de los librantes.

2) Fotocopia autenticada de Decretos / Resoluciones de Nombramiento en el cargo de los librantes.

3) Copia autenticada de Resolución de la máxima autoridad institucional en la que se designa al Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador.

4) Formulario B-11-02 Tarjeta de Registro de Firmas Autorizadas, suministrada por la DGTP, debidamente rubridada y acompañada de la certificación de firma expedida por Escribanía Pública.

5) Constancia original o copia autenticada por Escribanía Pública de la manifestación de bienes pre

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro P	² úblico
---	---------------------

Verificado por: Fecha: arnación Besponsable de la UAF/SUAF Firma y Sello Institucional

Formulatio B-11-01



Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de noviembre de 2015 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 256/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 6340/2015, correspondiente al memorando presentado por el <i>Lic. Marciano Leiva Giménez</i> , Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 03 de noviembre del corriente año, en compañía de la <i>Lic. Oraida Úbeda de Gamón</i> , Directora Financiera y del <i>Sr. Fernando Araujo Cubilla</i> , Jefe de Unidad de la UNI, a fin de presentar solicitud de altas y bajas de firmantes autorizados en la Dirección General del Tesoro Público; presentar la Resolución REC Nº 202/2015 "Por la cual se designan a los delegados responsables de los compromisos, obligaciones y pagos realizados por la UNI" en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, para su implementación; presentar registro de firmas de los responsables designados por la Resolución mencionada anteriormente en la empresa E-Firma; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,
RESUELVE:
1º) COMISIONAR al Lic. Marciano Leiva Giménez, a la Lic. Oraida Úbeda de Gamón y al Sr. Fernando Araujo

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
2	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Cubilla, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 03 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Dra, Yilda Agüero de Talavera Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. Nº 264/2015

MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directorg

Escuela de Postgrado.

FECHA: 11/11/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC/VM Nº 257/2015, referente a mi participación en la reunión de trabajo en la oficina de CONES en la ciudad de Asunción, para tratar temas referentes a la habilitación de los programas de postgrados de la UNI, realizada en fecha 05 de noviembre del corriente año.

Atentamente.-

REMÍTASE A: DGAYF.

para los fines pertinentes.

Encarnación, 12 de Nouvenando 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 6801
Fecha: 14/11/15 Hora: 91:24
Firma: Lucion Yullus
Aclay. de Firma: Lucion Yullus



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

FECHA: 05/11/2015

LUGAR: CONES

HORARIO: 10:00 a 11:00

PARTICIPANTES: Arq. María Teresa Gaona, Directora del CONES y Dra. Perla Sosa de

Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI.

Temas tratados:

 Programas de postgrados presentados por la Escuela de Postgrado de la UNI en el año 2014 y 2015.

 Presentación de la Capacitación Pedagógica en Educación Superior, Expediente No.2004 de fecha 05/11/2015.





Encarnación, 03 de noviembre de 2015. NOTA Nº 121/2015.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Presidente Consejo Nacional de Educación Superior Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir para los fines pertinentes en tres copias el Proyecto de Habilitación de Programa de Postgrado de esta institución, que se describe a continuación:

- 1) "Capacitación Pedagógica en Educación Superior" de la Escuela de Postgrado. El mencionado programa contiene los siguientes documentos:
 - a) Volumen I, Aspecto Académico y de Recursos Humanos;
 - b) Volumen II, Aspecto Jurídico;
 - c) Volumen III, Aspecto Económico y Administrativo; y
 - d) Volumen IV, Aspecto físico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

egiora en ejercicio del Rectoregiosejo NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Jawersidad Nacional de Itapúa

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
11.00	Perla Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	(T)
			1	
			-	
			11	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 257/2015	Fecha de la Resolución: (04/11/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	presentar el provecto de	Capacitación P onsejo Nacional	eves 05/11/2015, a fin de redagógica en Educación de Educación Superior)
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/11/2015	Hasta: 05/11/	2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		
No	Actividad/es***		Entidad	l o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asuncion el dia jueve presentar el proyecto de Capacitación Pedagógi al CONES (Consejo Nacional de Educ	ica en Educación Superior	Consejo N	Vacional de Educación Superior
	\triangle			
1/3	robado por:			
Dir	Gral, de Administración y Finanzas			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de noviembre de 2015

RESOLUCION REC/VM N° 257/2015
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 6386/2015, correspondiente al memorando presentado por la <i>Prof. Dra. Perla Sosa de Wood;</i> Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 05 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la entrega del proyecto de Capacitación Pedagógica de Educación Superior al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

1º)	COMISIONAR a la <i>Dra. Perla Sosa de Wood</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de				
	Asunción, el día jueves 05 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas				
	en el cuerpo de la presente Resolución				

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nō	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Ing. Hild egardo González Irala Rector



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff. Jefe de Mantenimiento

Fecha:

14 de diciembre de 2015

Objeto:

Informe de Misión a Filial María Auxiliadora.

Por la presente se remite el informe de Misión a la Filial de María Auxiliadora realizado en fecha 05 de noviembre para el relevamiento e inspección de las instalaciones, a fin de evaluar las condiciones de la misma para la realización del Acto de Graduación, Promoción 2015.

Arq. Myriam Morinigo S Jefe de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 1412
Feoma: 15/19/15 Hora: 13:11

Flana:___

Aciar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1	Reunión con el coordinador de la filial para evaluar el estado de las instalaciones a fin de que se encuentren en condiciones para el acto de graduación, Promoción 2015, previsto para el 1 de Diciembre. Se comprobó que el patio empastado no esta en condiciones óptimas para el efecto presentando irregularidades y un pronunciado desnivel. Por dicho motivo se sugerirá a la comisión el cambio de local para dicho acto.		Universidad Nacional de Itapúa, Filial María Auxiliadora.	
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es in:	stitucional): Mariano Duarte	e	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05 / 11 /2015	Hasta: 05/11/2015	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inspección de las instalaciones de dicha filial.		
6.	Destino de la Comisión de Servicio: Ciudad de María Auxiliadora		dora	
5.	Resolución de Viático Nº: 259/2015 Fecha de la Resolución: 5 de Noviembre 2015.			
1. 2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437 Jourshute.	
1. 1	Myriam Elizabeth Morinigo Schapovalof	Jefe de Mantenimiento	602.217	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:	

Lic. Marciano Leiva Giménez

CA.N°: 832.972

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 05 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 259/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Néstor Ibáñez Miranda

Ing fildegardo Conzález Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A

: Ing. Hildegardo González, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

: Univ. Pamela García, Técnico de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA

: 25/11/2015

OBJETO

: Presentar informe de misión

Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Jesús y Trinidad, a fin de trasladar y acompañar a los docentes de la Universidad Nacional de Formosa el día viernes 06 de noviembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Expediente No:

Fecha: 01/12/1

echa: U112/O Hora:

Aclar. de Firma: Lucrum

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
	Pamela García	Técnico de Relaciones Internacionales	3.603.744	Qual Dy B	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	Hoursedwite:	
5.	Resolución de Viático Nº: 260/2015				
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Reducciones Jesuíticas de Trinidad y de Jesús		Jesús	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado y acompañamiento a docentes en las Reducciones Jesuíticas de Jesús y Trinidad		en las Reducciones	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2015	Hasta: 06/11	/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional): Mariano Duarte		*	
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
	Acompañamiento a docentes de la Universidad Nacional de Formosa a las		Reducciones Jesuíticas de Jesús y		
2					
	Reducciones Jesuíticas de Jesús y Trinidad			Trinidad	
Apr	obado por:				
Lic	Marciano Leiva Giménez				
200	N°: 832.972				



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 260/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Univ. Pamela García Benítez* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades Jesús y Trinidad, el día viernes 06 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pamela Desirée García Benítez	3.603.744	Gs. 70.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General

While holler

of. Ing Hildegardo González Irala Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 23 de noviembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **10 al 11 de noviembre** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4 Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	floored
				,
5.	Resolución de Viático Nº: 261/2015	Fecha de la Resolución: 10	de noviembre d	e 2015
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Directora General Académica de Investigación y Extensión.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/11/2015	Hasta: 11/11/20	15
9.	Chafar dagionada (Ci al analia da la			
1.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
N°	Actividad/es***	icional):	Entidad o	empresa visitada
		ctora General Académica, de a participara del Congreso		empresa visitada Excelsior.
N°	Actividad/es*** Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Direc Investigación y Extension, a fin de que la misma organizado por la APUP, y realizar gestion	ctora General Académica, de a participara del Congreso		
No	Actividad/es*** Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Direc Investigación y Extension, a fin de que la misma organizado por la APUP, y realizar gestion	ctora General Académica, de a participara del Congreso		
N°	Actividad/es*** Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Direc Investigación y Extension, a fin de que la misma organizado por la APUP, y realizar gestion obado por: Lic Marciano Leiva Girpénez	ctora General Académica, de a participara del Congreso		
Apr	Actividad/es*** Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Direc Investigación y Extension, a fin de que la misma organizado por la APUP, y realizar gestion obado por: Lic. Marciano Leiva Ginénez Director General de Administración / Finanzas	ctora General Académica, de a participara del Congreso		
Apr	Actividad/es*** Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Direc Investigación y Extension, a fin de que la misma organizado por la APUP, y realizar gestion obado por: Lic Marciano Leiva Girpénez	ctora General Académica, de a participara del Congreso		



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 261/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar a la a la Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid a la ciudad de Asunción, los días martes 10 y miércoles 11 de noviembre del corriente año.-----
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Jag. Nestor Ibáñez Miranda Jecretario General





Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Memo Nº 162/2015

MEMORÁNDUM

Prof. Ing. Hildegardo González Trala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

Prof. Pra. Rucila Bogado de Ocheid, Directora General Académica de

Investigación y Extensión. UNI

FECHA

: 13 de noviembre de 2015

OBJETO: Remitir Informe

Or. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM Nº 262/2015 del 10 de noviembre de 2015, he viajado los días 10 y 11 de noviembre del año en curso a la ciudad de Asunción - Paraguay, para participar en representación del Rector UNI en el Foro de Universidades Privadas, como también realizar gestiones de Registro de Títulos en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Atentamente.

Jobsogadolund Rucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIJA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4.]	Firmas eda aecto
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	LettBiga	dorseas
5. R	esolución de Viatico Nº	REC/VM N° 262/2015	Fecha de la Resolución:	10/11/2015	ración
	estino de la Comisión de ricio:	Asunción - Paraguay			
	lotivo de la Comisión de ricio:	Participar Foro de Universidades l Registro de Títulos en el Ministeri	Privadas, como tamb o de Educación y C	bién realizar ges Cultura (MEC).	tiones de
8. Pe	eriódo de la Comisión:	Desde:	10/11/2015	Hasta:	11/11/2015
9. Cl	eriódo de la Comisión: hofer designado (Si el medio raslado es institucional):	Desde:	10/11/2015 Firma:		11 /11/2015
9. Cl de tr 5. Re	hofer designado (Si el medio	Desde:			11 /11/2015
9. Cl de tr 5. Re	hofer designado (Si el medio raslado es institucional): esolución de Viatico Chofer	Desde:	Firma: Fecha de la Resolución:		
9. Cl de tr 5. Re	hofer designado (Si el medio raslado es institucional): esolución de Viatico Chofer Active Participar del Foro de Univerealizar gestiones de Regist		Firma: Fecha de la Resolución: Entida Hotel Excelsio		sitada
9. Cl de tr 5. Re N°	hofer designado (Si el medio raslado es institucional): esolución de Viatico Chofer Active Participar del Foro de Univerealizar gestiones de Regist	vidad/es** ersidades Privadas, como también tro de Títulos en el Ministerio de	Firma: Fecha de la Resolución: Entida Hotel Excelsio	d o Empresa vi sr y Ministerio de	sitada
9. Cl de tr 5. Re N°	hofer designado (Si el medio raslado es institucional): esolución de Viatico Chofer Active Participar del Foro de Univer realizar gestiones de Registe Educación y	vidad/es** ersidades Privadas, como también tro de Títulos en el Ministerio de v Cultura (MEC).	Firma: Fecha de la Resolución: Entida Hotel Excelsio	d o Empresa vi sr y Ministerio de	sitada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre de 2015 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 262/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercito de 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Dra. Lucila Bogado de Scheid*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 10 y miércoles 11 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. №	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Véstor Ibáñez Miranda Secretario General Hildegardo González Irala Rector

Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf. (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay www.uni.edu.py e-mail: rector@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DPTO. TÉCNICO

22280

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector

De:

Ing. Javier Palacios, Jefe del Dpto. Técnico.

Fecha:

15/12/15.

Objeto:

Informe de viático.

Se remite los formularios de informe de tèrmino de misión correspondiente a las actividades realizadas en la sede Gral. Artigas el día 11 de noviembre de 2015.

Ing. Javier Palacios Jefe de Planificación

UNIVERSIDAD MACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 7526
Feona: 161915 Hora: 13:37

Finna:_

Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP Nº

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

mas:
hon
111
4000
RA
washing.
niento.
sa visitada
. artigas

UNIVE Cre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Sie cobrol Jya

Encarnación, 11 de noviembre de 2015 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 263/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	Gs. 140.000
3	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido Raciona.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto Nº 099/2015

e de Presupuesto

U.N.I.

MEMORANDO

A

: Ing. Hildegardo González, Rector

DE

: Lic. Beatriz Chivez, Jefe de Presupuesto

FECHA

: 17 de noviembre de 2015

OBJETO

: Presentar informe final de mison.

Presento el informe final de misón por viaje realizado a la ciudad de Asuncón, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Pación

Atentamente.

Adjunto:

- Pormulario de Informe Final de Misón.
- 2 Copia Resolucón REC/VM/ Nº265/2015.
- Copia Factura Contado Nº 008-002-0407563 empresa La Encarnacena SA.
- ☐ Copia Factura Contado № 002-002-0117452 empresa La Encarnacena SA
- Impresión del reporte de de ejecución de ingresos
- Copia Nota DGAF Nº 430/2015
- Copia Nota DGAF Nº 431/2015
- ☑ Copia Constancia de retiro Sime № 84232/2015

UNIVERSIDAD NALIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
NESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 68.51
Fecra: 18/11/15 Hora: 12:00
Final Lucy
Actar 39 6 Lucion James

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N	0.	4. Firmas:	0/
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.	740	Berlin	emery
5.	Resolución de Viático Nº: 265	Fecha de la Resolución: 1	2/11/2015			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción Paraguay				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en la Di de Hacienda referentes a: Departamento de Ingresos reprogramación de produc	reprogram ; Departan	nacion nento o	de ingresos, de Evaluacio	en el n sobre
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12 /11 /2015	Hasta:	12 /	11 /2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	cional):				
	Actividad/es***		Enti	idad o	empresa vi	sitada
N°	Departamento de Ingresos de la Dirección General d					
N°	Departamento de Ingresos de la Dirección General o relacionadas a imputación de arancel de ingresos co cual ha recomendado el origen 163		M	⁄liniste	erio de Hacie	nda
No	relacionadas a imputación de arancel de ingresos co cual ha recomendado el origen 163 Departamento de Control y Monitoreo del Gasto Po sobre reprogramacion de productos.	on la Srta. Karen Torres la úblico con el Sr. Victor Ortiz			erio de Hacie erio de Hacie	
	relacionadas a imputación de arancel de ingresos co cual ha recomendado el origen 163 Departamento de Control y Monitoreo del Gasto Po sobre reprogramacion de productos. Se presentaron Notas en las mesas de entrada de la Presupuesto y Tesoro Sime Nº 17.204/2015, y se h 84.232/2015	on la Srta. Karen Torres la úblico con el Sr. Victor Ortiz s direcciones generales de	N	∕liniste		nda
Apr	relacionadas a imputación de arancel de ingresos co cual ha recomendado el origen 163 Departamento de Control y Monitoreo del Gasto Po sobre reprogramacion de productos. Se presentaron Notas en las mesas de entrada de la Presupuesto Tesoro Sime No 17.204/2015, y se h	on la Srta. Karen Torres la úblico con el Sr. Victor Ortiz s direcciones generales de	N	∕liniste	erio de Hacie	nda



Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Administración Financiera **Dirección General del Tesoro Público** Palma y Chile Nº 128 Asunción, Paraguay



Alcance:

Procesos de Transferencias de Recursos Monetarios solicitados por los Organismos y Entidades del Estado.

(595 21) 444 368

dgtp@hacienda.gov.py

www.hacienda.gov.py

Dirección General del Tesoro Público

PROVIDENCIA DGTP N°:	1882/2015	FECHA:	09/11/2015
EXP. SIME N°:	84232/2015	The second second	
EXP. DGTP N°:	16885/2015		
ENTIDAD RECURRENTE:	UNIVERSIDAD NA	ACIONAL DE	EITAPUA
REFERENCIA:	s/devolución i	DE FONDO D	DE REPARO
PROVIDENCIA:	Control Operativo	, queda el p dad recurre	7/15, de la Unidad de presente expediente a nte, en la Dirección

TO DE HACTE





DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre de 2015

Nota DGAF Nº 430/2015

Señor:

Economista Oscar F. Lovera Chávez, Director Dirección General de Presupuesto Ministerio de Hacienda Asunción – Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a afectos de solicitar la devolución del SIME Nº 71.785/2015, obrante en la Dependencia bajo su dirección. El pedido obedece a la imposibilidad de ejecutar programas financiados con fondos provenientes del CONACYT, los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Lic. Beatriz Chávez

Jefe de Presupuesto

Lic. Oraida Ubeda de Gamón Directora Financiera





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre del 2.015.-

Nota DGAF N°431/2015

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de solicitar el plan de caja y la cuota mensual correspondiente al mes de noviembre del año 2015, al efecto adjuntamos la planilla de solicitud de plan caja por entidad y la planilla de solicitud de cuota mensual.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Directora General de Administración y Finanzas Interina

HILDEGARDO GONZALEZ IRALA Rector

DF/nl

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO MESA DE ENTRADA Asunción:.. Encargado:...

CRLEJI06

10 11 14

EJECUCION DE INGRESOS POR ENTIDAD Y FUENTE DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Niv.desde: 28 hasta: 28 Ent.desde: 4 hasta: 4 Fuentes desde: 30 hasta: 30 Consolidado por: 6. FUENTE

Subgrupo Origen	Origen DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES PI	VIGENTE	DEVENGADOS	RECAUDADOS	POR RECIBIR
1							
100	INGRESOS CORRIENTES	12.136.728.847	0	12.136.728.847	8.283.673.444	7.638.228.044	4.498.500.803
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	153.584.000	0	153.584.000	95.861.488	86,795.088	86.795.088
133		153.584.000	0	153.584.000	95.861.488	86.795.088	66.788.912
	1 MULTAS	153.584.000	0	153.584.000	95.861.488	86.795.088	66.788.912
140		11.610.894.847	205.642.051	11.405.252.796	7.614.951.900	6.978.572.900	6.978.572.900
141	41 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	695.443.000	0	695.443.000	435.237.000	416.506.200	278.936.800
	1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS	640.693.000	0	640.693.000	435.237.000	416.506.200	224.186.800
	4 VENTA DE BIENES PECUARIOS (GANADEROS)	54.750.000	0	54,750.000	0	0	54.750.000
<u>.</u>	142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	10.915.451.847	- 205.642.051	10.709.809.796	7.179.714.900	6.562.066.700	4.14/./43.096
	7 ARANCELES EDUCATIVOS	10.663.916.847	- 205.642.051	10.458.274.796	7.120.096.700	6.525.646.500	3.932.628.296
	10 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	9.535.000	0	9.535.000	3.110.000	3.000.000	6.535.000
		242.000.000	0	242.000.000	56.508.200	33.420.200	208.579.800
150		0	205.642.051	205.642.051	509.700.000	509.700.000	509.700.000
_	155 OTRAS TRANSFERENCIAS	0	205.642.051	205.642.051	509.700.000	509.700.000	304.057.949
	10 OTROS APORTES	0	205.642.051	205.642.051	509.700.000	509,700.000	304.057.949
160		42.250.000	0	42.250.000	25.000.000	25,000.000	25.000.000
	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS	42.250.000	0	42.250.000	25.000.000	25,000,000	17.250.000
-	3 ALQUILERES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	42.250.000	0	42.250.000	25.000.000	25.000.000	17.250.000
190		330.000.000	0	330.000.000	38.160.036	36.160.036	201 820 044
3	191 OTROS RECURSOS	330.000.000	0	330.000.000	38.160.056	38.160.056	291.839.944
	9 VARIOS	330.000.000	0	330.000.000	38.160.056	38.160.056	291.839.944
300	73	0	1.999.860.000	1.999.860.000	2.852.792.100	2.852.792.100	- 852.932.100
340		0	1.999.860.000	1.999.860.000	2.852.792.100	2.852.792.100	2.852.792.100
40	343 SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES	0	1.999.860.000	1.999.860.000	2.852.792.100	2.852.792.100	- 852.932.100
	10 DE RECURSOS PROPIOS	0	1,999,860,000	1,999.860.000	2.852.792.100	2.852.792.100	- 852,932,100
	Total General:	12.136.728.847	1.999.860.000	14.136.588.847	11.136.465.544	10.491.020.144	3.645.568.703

TIMBRADO Nº 11068223 sche Inicio Vigencia 13/05/2015 Fecha Fin Vigencia 31/05/2016 Suc. Terminal de Asunción: Suc. Terminal de Asuncion:
Rea. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Meal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Meal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Telef.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE EL FACTURA: Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py № 008-002-Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 684 Suc.: Roa. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Telef.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) 0107563 Serie N VALOR DE VENTA RUC/C. I. №: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CHAVEZ THOMAS. BEATRI C CEDULA/2910740 10% **EXENTAS** 7013 7988 FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VIAJE VÁLIDO PARA VIAJAR: MES AÑO DÍA AÑO DÍA Semi Cama 15 11 11 15 11 12 Encarnaciin DE: ASIENTO: AGENCIA: HORARIO: Ag. Encarnac Asuncion SATAB MARIAB cinco mil TOTAL A PAGAR GUCHENTA Y FIRMA Y SELLO TOTAL IVASSE 10% 638 LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

TIMBRADO Nº 10950227 Fecha Inicio Vigencia 23/02/2015 Fecha Fin Vigencia 29/02/2016 RUC: 80003789-8 Suc. Terminal de Asunción: Suc. terminal de Asuncion:

Rea. Argentina y Edo. de la Mora
Teléfs: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)

Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE Teléts.: (021) 5/5 425/6 (ras. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas) Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py 002-002-Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary 0117452 Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N VALOR DE VENTA NOMBRE O BAZÁNSOCIALTHOMAS, BEATERUCE LEDULA/2910740 10% EXENTAS 2910740-0 CHAVEZ BEATRIZ FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VIAJE VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi. Cama DÍA MES 1.5 1.5 12 11 12 Asun ci.on DE: AGENCIA: HORARIO: ASIENTO: Terminal A: Encarnaciin ANDRES TOTAL A PAGAR GÜCHEN ta An MRIVAY SELLO cinco mil SEC:AVI JATOT 638 ORIGINAL BLANCO: CLIENTE LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% FORTILIZAGFICH S.R. - HABILITACION IN-106A. RID::0000768-5. AV. CADIQUE-LAMBARE. - N. 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS. TEL. (021) 925 450 (R.J.) J. AUBARE, P.S. 2004 (R.J.) AUBARE, P.S. 2004 (R PLATAFORMA 20-2

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 12 de noviembre de 2015

	RES	nación, 12 de noviembre de 2015 DLUCIÓN REC/VM Nº 265/2015
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAG FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE	CO DEL DI	
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DI VISTO:	E LA U.N.I,	L VIATICO Y MOVILIDAD", A
VISTO:		
El expediente Nº 6653/2 Beatriz Chávez Thomas; Jefe de Presupuesto provisión de viático en virtud de la necesidad noviembre del corriente año, a fin de realiza Reprogramación presupuestaria de productos, 2 de documentos en las Direcciones Generales de F	de trasladarse a la Ciu r gestiones en el Min	isterio de Hacienda referentes - 12
CONSIDERANDO:	resupuesto y Tesoro; y	
Que, la Ley № 5.386 "Qu Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de traslados al interior y exterior del país	e aprueba el presupu "Pasajes y Viáticos", y	establece la Tabla de Valores para
Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorga Que, es atribución del Re Presupuesto de la Universidad de garán.	tabla de valores preest miento de viáticos en l ector disponer por si	a Administración Pública"
POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MATRIBUCIONES Y DEBERES.	Magionas	_
	UELVE:	
1º) COMISIONAR a la <i>Lic. Beatriz Chávez Thom</i> de Asunción, el día jueves 12 de noviembre de en el cuerpo de la presente Resolución	nas, en virtud de la nec	cesidad de trasladarse a la Ciudad realizar las gestiones expresadas
2-J AUTURIZAR el pago en concento de "Viático	77 7 7 T	
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático continuación	. y moviliaaa", conform	e al cuadro que se detalla a
Funcionario Comisionado	C.I. Nº	I was provided the same of the
Beating Elena Chavez Thomas	2.910.740	Monto Asignado
3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumpl		Gs. 420.000
dad Nacional Parallel Sponda y cumpl	Ido archivar	

Bestor Ibáñez Miranda ecretario General

ng Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Tecnología e Informática.

ID 22245

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.

FECHA: 15 de diciembre del 2015.

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la cuidad de Asunción, conforme a lo establecido por la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia del Comunicado de la DGTP Nº 03
- Copia de Resolución REC/VM/N° 266/2015
- Copia de Contenido desarrollado en la capacitación.

Lic. Pablo Villalba

Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 7470
Fecha: 15/12/15 Hora: 12/19
Finna: LILL
Aclar. de Firma: LILLUM Aguill

No		
11		

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pablo César Villalba	Jefe Dpto de Informática.	2.963.346	1000
	Cecilio Leonel Gamarra	Jefe de Unidad.	1.765.462	and the same
				All I
_				
5. 6.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 266/2	015	Fecha de la Resol	ución: 12/11/2015
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la presentación producción de la firma digital d Administración financiera (SIA	entro del Sistema In	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/11/2015	Hasta: 13 / 1	1 / 2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es in	stitucional):		
Nº	Actividad/es*	**	Entidad o e	mpresa visitada
	* Introduccion a la firma digital			
	* Introduccion a drivers, middleware y certifica	dos.		
	* Instalación de drivers de token			
	* Instalación de Middleware Safesign			
	* Guia sobre uso de Administración de tokens.		Ministerio	de Hacienda.
	* Instalación de Certificados de la PKI Paragua			de Haerenda.
	* Integración de certificados con Adobe Acroba	at Reader DC.	_	
			_	
	A Nacio		-	1
Ant	obado por:			
1/3	Lic Marciany Lawe Sinénez Cral de Administración y Finanzas C.I.Ne			
	1000 para 4 1 1 1			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de noviembre de 2015 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 266/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 6607/2015, correspondiente al memorando presentado por el Lic. Pablo Villalba Galeano; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itania, por el la la tracladarse en Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del *Ing. Leonel Gamarra Yáñez*, a la Ciudad de Asunción, el día viernes 13 de noviembre del corriente año, con el fin de participar de la presentación e instrucción para la puesta en producción de la firma digital dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Lic. Pablo Villalba Galeano y al Ing. Leonel Gamarra Yáñez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 13 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 420.000
Cecilio Leonel Gamarra Yáñez		Gs. 350.000
	Pablo César Villalba Galeano	Pablo César Villalba Galeano 2.963.346

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

tor Ibáñez Miranda retario General





VIT S.A. España 2028 casi Brasilia Teléfono: 595-21- 229-350 www.efirma.com.py

Plan de capacitación a Help Desk Implementación de la Firma Digital

1. Justificación

El uso de certificados digitales eFirma, para operaciones de firma digital brindará seguridad y agilidad a los trámites, documentos y mensajes de datos electrónicos, tanto a nivel de sectores gubernamental y corporativo o a nivel inter-personal. Mediante la utilización de los certificados digitales de eFirma no sólo se garantiza la integridad, autenticidad y el no repudio de los documentos y datos electrónicos que se firman, sino que se cumple con la regulación vigente en cuanto al uso de certificación digital brindando un marco de actuación confiable y respaldado a nivel jurídico para las operaciones electrónicas.

2. Objetivos

Gular al funcionario en el proceso inicial de implementación de la firma digital, para luego aplicar el conocimiento integrando la firma digital en procesos gubernamentales, corporativos y particulares.

3. Contenido

- I- Descarga e Instalación de driver de token:
 - Sistema operativo Windows 7.
 - Uso del driver.
- II- Descarga e Instalación del Middleware Safesign:
 - Sistema operativo Windows 7.
- III- Guía de uso software "Administración de tokens":
 - Cambio de PIN, PUK
- IV- Descarga e Instalación de Certificados de la PKI Paraguay:
 - Sistema Operativo Windows 7
 - Navegador: Mozilla Firefox
 - Importación y administración por consola mmc.
 - Usos de los certificados.
- V- Integración de certificados con Adobe Acrobat Reader DC:
 - Configuración para integración de certificados de jerarquía de la PKI Paraguay con Adobe Acrobat Reader DC.
 - Visualización de certificado digital en documento firmado digitalmente.



VIT S.A. España 2028 casi Brasilia Teléfono: 595-21- 229-350 www.efirma.com.py

4. Materiales

 Link de descarga de video explicativo de Descarga e Instalación de Driver de Token y Middleware Software Administración de Tokens:

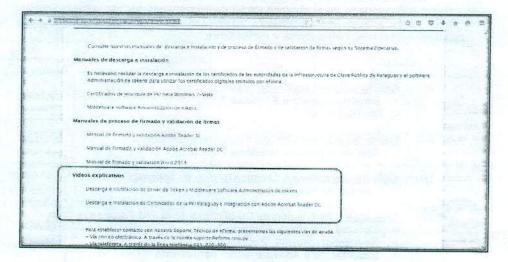
https://www.efirma.com.py/descargas/video1.mp4

 Link de descarga de video explicativo de Descarga e Instalación de Certificados de la PKI Paraguay e Integración con Adobe Acrobat Reader DC:

https://www.efirma.com.py/descargas/Video2.mp4

Ambos videos y otros manuales se encuentran en la página:

https://www.efirma.com.py/manuales-de-soporte-tecnico-efirma-i17





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 118/2015

Naci

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administraçión y Finanzas

FECHA: 04/12/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según

Resolución REC VM Nº 268/2015.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fecha 18 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 268/2015, en Dependencias del Ministerio de Hacienda.

Atentamente.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NAC	CIONAL	DE ITAPUA
------------------------------	--------	-----------

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	o py
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	
	María Nélida Ocampo León	Jefa de Contabilidad	1.731.610	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	Though
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 268-2015	Fecha de la Resolución: 17	//11/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a una capacitación sobre Solicitudes de Transferencia de trámites en la Dirección Genera	Recursos, como as al de Contabilidad I	si también réalizar Pública.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/11/2015	Hasta: 18/11/20	715
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional): Fernando Araujo		1
N°	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1.	Asistir a una capacitación sobre el uso del módulo de Firma Transferencia de Recursos.	Digital de las Solicitudes de	Salón Auditorio d	el Ministerio de Hacienda
2.	Presentar Notas DGAF N° 437/2015, Mesa de Entrada N° 1 Mesa de Entrada N° 17277	17278 y DGAF N° 439/2015,	Dirección General del Tesoro Público- Ministerio de Hacienda	
3.	Presentar Nota DGAF N° 438/2015.		Viciministerio (Financiera- Mir	de Administración nisterio de Hacienda
4.	Presentar Nota DGAF N° 440/2015.	Programme and the state of the	Dirección Gene Ministerio de H	eral de Presupuesto- Jacienda
5.	Trámites y consultas.		Dirección Gene Pública- Minist	eral de Contabilidad terio de Hacienda
	Lic. Marciano divaldimenez Directorial de Administraction y Finanzas C.I.N°: 832:972			



Dirección General del Tesoro Público



COMUNICADO DGTP N° 06

La Dirección General del Tesoro Público convoca a los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores de los Organismos y Entidades de la Administración Central y Entidades Descentralizadas que reciben fondos de la Tesorería General a través de las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR), a una capacitación sobre el uso del módulo de Firma Digital de las STR.

Dicha capacitación se realizará los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre del corriente, en el Salón Auditorio del M.H. (Chile 252 - Primer Piso), conforme al cronograma adjunto al presente.

Cabe señalar la importancia de la presencia de los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores en dicha capacitación, teniendo en cuenta que la misma será la última a ser realizada antes de la implementación de la firma digital en los procesos de transferencia de recursos y será la oportunidad para que los encargados firmantes de las STR se familiaricen con la nueva herramienta a ser implementada.

Se aclara que la reunión se encuentra programada exclusivamente para los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, con un cupo limitado de 2 (dos) personas por UAF o SUAF.

Asunción, 10 de noviembre de 2015

Econ. OSCAR LLAMOSAS

DIBECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO



Dirección General del Tesoro Público



CHARLA INFORMATIVA SOBRE STR ELECTRÓNICA

GRUPO 3 1	12 12 12 12 12 12 13 13 13 13 13 13 13	10 10 11 13 14 16 1 1 1	1010000 1000000 1000000 1000000 1000000 1010000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE LA MUJER	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SUB.UAF DINCAP UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VICEMINISTERIO DE ADMINIST. Y FINANZAS MOPC
GRUPO 3 1	12 12 12 12 12 12 13 13 13 13 13	10 11 13 14 16 1 1	1010000 1000000 1000000 1000000 1000000 1010000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE LA MUJER	SUB.UAF DINCAP UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VICEMINISTERIO DE ADMINIST, Y FINANZAS MOPC
GRUPO 3 1	12 12 12 13 13 13 13 13 13	13 14 16 1 1	1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1010000	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE LA MUJER	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VICEMINISTERIO DE ADMINIST, Y FINANZAS MOPC
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	12 12 13 13 13 13 13 13	14 16 1 1	1000000 1000000 1000000 1010000	MINISTERIO DE LA MUJER	VICEMINISTERIO DE ADMINIST.Y FINANZAS MOPC
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	12 13 13 13 13 13 13	16 1 1 1	1000000 1000000 1010000		MAINISTERIO DE LA MILIER
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13 13 13 13 13 13	1 1 1	1000000 1010000		MINISTERIO DE LA MUJER
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13 13 13 13 13	1	1010000	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	UAF - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13 13 13 13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
1 1 1 1 1 1 1 1	13 13 13	Contract of the last	4000000	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
GRUPO 3 1	13 13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION
GRUPO 3 1	13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCIÓN
RUPO 3 1	_	-	The second second second	- Concerns the first of the second contract o	CF-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA
RUPO 3 1	15	1		CORTE SUPREMA DE MISTIGIA	CF- CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL AMAMBAY
		1	The second second second	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
	THE STREET	1	Market Street, and addressed the Street, who	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF- CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL NEEMBUCU
	13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN JUAN BAUTISTA
Contract Contract Contract	13	1	differentiable production in the contract of	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CF. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PARAGUARI
	13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SUAF-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ
	13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SUAF-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÀ
	13	1	Control of the second	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SUAF-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
	13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SUAF-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
	13	1		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SUAF - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL
	13 2 1000000 JUSTI			JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL
	13	3	-	MINISTERIO PÚBLICO	MINISTERIO PUBLICO
	13	4	Committee of the Commit	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
1	13	5	1000000	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
1	13	6	1000000	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
1	14 1 1000000 C		1000000	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
1	15	1	1000000	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO
1	15	2	1000000	COM. NAC. DE PREV. CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRAT	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2	23	1			INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION
2	23	3			INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
2	23	4		DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	DIRECCION NACIONAL DE BENEFICIENCIA
	23	6		INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	INSTITUTO NACIONAL DEL INDIGENA
-	23	8		FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	FONDEC
	23	9	The second secon	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES
	23	13		ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL
The second second	23	14		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
the second of th	23	16	The second second second	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL	SERVICIO NACIONAL DE COUPERATIVISIVO
2		17	The state of the s	Commence of the Commence of th	
	23			INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
and the second second	_	20			INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
-	23	21		SECRETARÍA DEL AMBIENTE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	SECRETARIA DEL AMBIENTE
7	23	23		SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT	IPTA SENAUTAT
11/13 00		24		DIRECCION NACIONAL DE CA VIVIENDA F EL HABITAT	SENAVITAT DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
	23	25		DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	DINAPI
	23	26	1000000	SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO	
2		28		AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
2.	23	29		CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO NACIONACION DE EDUCACION SUPERIOR
	23	30	1000000	AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION	AGENCIA NAC. DE EVALUAC. Y ACRED. DE LA EDUCACION
2	27	3		CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
	28	1		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
The second secon	28	2	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
	28	3		UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
21		4		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
	28	5		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
28		6		UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SAN	
28		7 8		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU	RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
W		usi	CAR U		ON VEISION ON THE CHANNEL OF THE PARTY OF TH



Dirección General del Tesoro Público



36

CHARLA INFORMATIVA SOBRE STR ELECTRÓNICA

GRUPO	NEN	ENT	UJE	Martes 17 y miércoles 18 de novier	ENTIDAD
1.00	11	1	The second second	CONGRESO NACIONAL	UAF - CAMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS
	11	3		CÁMARA DE DIPUTADOS	CAMARA DE DIPUTADOS
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	UAF GABINETE CIVIL
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CF - SECRETARIA DE PLANIFICACION
101-95-106-2	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	UR SECRETARIA DE PLANIFICACION
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CF SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
	12	1	The second secon	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CF - SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF GABINETE MILITAR
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
AND LEGISLA	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF DCCION, GRAL, DEL PERSONAL PUBLICO
	12	1	Contract of the second	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF - SRIA. DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENE
GRUPO 1	12	1	Name and Address of the Owner, which the	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
MARTES	12	-	The second second second	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
17/11/15 DE	12	1	the second second second second	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
THE PROPERTY OF SHIPLES		1		The state of the s	
8 A 10 HS	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAF SECRETARÍA NAC. DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESC.
	12	1	ILLEGATE COMMENCE	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUAFS SENADIS SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INF. Y COM.
	12	1	the second of th	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INF. T COM.
	12	1	The state of the state of the	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUBUAF SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
	12	1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SUBUAF SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
	12	2	The second second	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
	12	8		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
8	12	8		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SENASA
	12	8	THE PROPERTY OF THE PARTY OF	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE SALUD
	12	9	Control of the Contro	MINISTERIO DE SALOD POBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	UAF - DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
MACO (12	9		MINISTERIO DE JUSTICIA	SUAF - REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
	12	3		MINISTERIO DE INTERIOR	UAF DCCION, GRAL. DE ADMINISTRACION
	12	3		MINISTERIO DEL INTERIOR	SUAF - DCCION, GRAL, DE MIGRACIONES
	12	3		MINISTERIO DEL INTERIOR	UAF DIR. GRAL. ADM. POLICIA NACIONAL
ŀ	12	3	The second second second second	MINISTERIO DEL INTERIOR	CF DCCION, DE APOYO TECNICO
}	12	3		MINISTERIO DEL INTERIOR	CF DPTO. DE IDENTIFICACIONES
-	12	3	The state of the s	MINISTERIO DEL INTERIOR	CF DIRECCION GRAL, BIENESTAR POLICIAL
-					C F DCCION, GRAL, INST. POLICIALES DE ENSE; ANZA
-	12	3	-	MINISTERIO DEL INTERIOR	
-	12	3		MINISTERIO DEL INTERIOR	CF DICCION, GRAL, DE ORDEN Y SEGURIDAD
1	12	3	-	MINISTERIO DEL INTERIOR	CF-UNIDAD ESPECIAL ANTISECUESTRO DE PERSONAS
1	12	3	-	MINISTERIO DEL INTERIOR	SUAF-EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL
	12	4		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PREFECTURA ZONA CONCEPCION
GRUPO 2	12	5	and the second second second	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UAF-COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
MARTES	12	5		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CF-CMDO. EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
7/11/15 DE	12	5		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CF-COMANDO DEL EJERCITO
10:30 A	12	5		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CF-COMANDO DE LA ARMADA
12:30 HS	12	5	1040000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CF-COMANDO DE LA FUERZA AEREA
12.50 115	12	5	1050000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CF- COMANDO LOGISTICO
	12	5	2000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UAF-ADM-CENTRAL M.D.N
1	12	5		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CF-INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
1	12	6		MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-MINISTERIO DE HACIENDA
	12	6		MINISTERIO DE HACIENDA	SUAF-DIRECCION SUPERIOR
	_				UAF-DIR. GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES
	12	6	The second second	MINISTERIO DE HACIENDA	
	12	6		MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-DIR. GRAL. DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA
	12	6		MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)
	12	6		MINISTERIO DE HACIENDA	UAF SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
	12	6	6000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF- DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
	12	7	1000000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de noviembre del 2015.-Nota D.G.A.F. Nº 437/2015

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de octubre del año 2015.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.

Lic. MARCIANO LEIVA rector General de Administración y Finanzas

EGARDO GONZALEZ

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO MESA DE ENTRADA Encargado:...

Nota DGAF-UNI Nº438/2015

Señor:

Econ. RAMON ISIDORO RAMIREZ Viceministro de Administración Financiera Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dieta del Consejero de esta Universidad según el siguiente detalle:

	Nº Cédula de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
1	852.782	Palacios Fernández , Javier Abdón

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

ic. ORAIDA UBEDA DE GAMON

Directora General de Administración y Finanzas Interina

Jag. I

DO ��NZALEZ IRALA

Adjunto

Copia de Cedula de Identidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre de 2015 Nota DGAF-UNIN°439/2015

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MESA DE ENTRADA

Nº: 1 9 1 1 8 NUV 7015 18

Encargado: Hora: 6

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de solicitar la devolución de las retenciones practicadas en concepto de fondos de reparo, según el siguiente detalle:

EMPRESA: CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL

RUC: 80026341-3

	RUC: 80020341-3							
	STR	MONTO de las STR	ОТ	RETENCION				
1	95.476	130.084.218	206.154	7.652.013				
2	96.195	30.239.817	206.145	1.778.813				
3	102.125	77.124.349	227.032	3.856.217				
4	108.774	85.081.505	229.775	5.004.794				
5	108.777	30.239.817	229.779	1.511.991				
6	109.599	35.918.496	237.614	2.112.853				
7	127.822 (827822 Pagado como deuda Flotante)	60.020.233	16.626	3.530.602				
8	143.226 (843226 Pagado como deuda Flotante)	72.448.607	19.952	4.261.683				
9	29.933	18.471.235	89.938	1.086.543				
10	54.796	114.466.623	124.987	7.651.763				
11	70.872	109.209.997	161.187	5.460.500				

Total de la Retención

43.907.772

También anexamos copia autenticada del acta de recepción final de la obra y del dictamen favorable de la Auditoría Interna Institucional para proceder a la devolución del fondo de reparo.

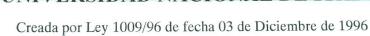
La cuenta bancaria en la cual solicitamos se depositen los fondos es la Cuenta corriente 01 10 1001975 habilitada en Banco Regional S.A.E.C.A. a la orden de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular, le saludamos con prestra consideración nás distinguida.-

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Directora General de Administración

HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector



Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre del 2015

Nota DGAF-UNI Nº440/2015

Señor:

Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ. Director

Dirección General de Presupuesto

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reorientación de los Rubros presupuestarios anteriormente propuestos en el SIME Nº 71198 para la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente al Programa 1 Administración Central correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015 por un total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 1 y numero de Reserva 3073. Esta reprogramación permitirá contar con el crédito presupuestario en viáticos, productos de papel, becas y pagos de impuestos, considerando la administración centralizada de esta casa de estudios y al incremento de actividades dentro de los programas de movilidad estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) Zona de Integración Centro Oeste del Sur (ZICOZUR) y el programa de movilidad Académica Regional para los cursos acreditados en el sistema de acreditación universitarias en el MERCOSUR y estados asociados (MARCA).

Además remitimos la Resolución Nº 216 para que la misma sea anexada al SIME Nº 71198.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMON

Directora General de Administración

DO GONZALEZ IRALA

Recto

y Finanzas Interina

THE STATE OF THE S

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 268/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: Lic. Marciano Leiva Giménez, Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. María Nélida Ocampo y Sr. Fernando Araujo Cubilla, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de noviembre del corriente año a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
2	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
3	María Nélida Ocampo León	1.731.610	Gs. 420.000
4	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Juliu Jalin

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota D.G.A.F Nº 441/201

Señora

Lic. María Teresa Agüero Directora General de Contabilidad Pública Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

Encarnación, 17 de noviembre de 201

87.166

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viáticos, otorgado a funcionarios de nuestra entidad, con FF 30; al mismo tiempo solicitar el reintegro del

crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, por el monto

devuelto que han sido depositados en la cuenta de origen del Banco Continental Cta.

Cte. Nº 107380-00, cuenta contable 211.04.02.04.001, cuyo detalles se describen a continuación:

Fecha	Nº Oblig.	Estructura	Producto	Beneficiarios	Importe	Nº	Importe	Nº de Depósi
Oblig.		Presup.				Egreso	devuelto	a Seposi
10-09-15	29.315	2.1.7	61	Mónica Beatriz	560.000	31.570	560.000	12.933.93
14-09-15	29.570	1.1	1213	Villalba de Pérez Félix Ramón, Troche	1 200 000	20.622	55.740	10 710 5
			1213	Cáceres	1.300.000	30.633	55.740	12.718.5
14-09-15	29.575	1.1	1213	Susana Fedoruk Haiñ	1.500.000	30.634	224.293	11.470.79

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración

más distinguida.

Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. De Adm. Y Finanzas Ing. Hildegardo González Rector

Adjunto:

- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático, Comp. De Pago y depósito de devolución
- Impresión de Obligación, egreso y producto

Cuando una firma es digital?

LEY Nº 4.017/2010

DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO.

Firma electrónica: -

Es el conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital.

Firma digital:

Es una firma electrónica certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.

Productos y Servicios de eFirma

eFirma presta servicios de EMISIÓN, VALIDACIÓN y REVOCACIÓN de Certificados Digitales "calificados".













CERTIFICADO DIGITAL



Certificados digitales eFirma

Certificado de Persona Física para autenticación Certificado de Persona Física para firma digital Certificado de Persona Jurídica para autenticación Certificado de Persona Jurídica para firma digital

Dispositivos de Almacenamiento







CERTIFICADO DIGITAL TARJETA CHIP **SMARTCARD**

CERTIFICADO DIGITAL en TOKEN

CERTIFICADO DIGITAL en **HSM**

Póngase en contacto con nosotros

VIT S.A.

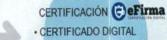
España 2028 c/Brasilia Edificio Urano - Sexto piso 021-229-350 info@efirma.com.pv Asunción - Paraguay

www.efirma.com.py

Validez legal de una Firma Digital









· PRESTADOR DE SERVICIOS DE

- · CLAVE PRIVADA
- · CONTRATO
- · LEGISLACIÓN

EFIRMA EN ECOSISTEMA PKI DE PARAGUAY

1A56B29FF6310CD3926 A2700AB3758B6FE93DD

FIRMA DIGITAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 01 de diciembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 19 al 20 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Expediente No:

1169

Fecha: 02/12/15

(

Aclar. de Firma: Luvion

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firr	ras	
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467		
5.	Resolución de Viático Nº: 269/2015	Fecha de la Resolución:	17 de noviembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	(CONES), así como part	Consejo Nacional de Educació icipar como panelista en el "C os de la Ética en la Paraguay".	iclo de	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/11/2015	Hasta: 20/11/2015		
9.	Chofer designado: Felix Troche				
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en el COI	NES.	CONES		
	Participar como Panelista en el "Ciclo de Panele Ética en la Paraguay", organizado por el Pa		Cámara de Comercio Para Americano.	aguayo	
				aguayo	

UZI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 269/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6806/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como también participar como panelista en el "Ciclo de Paneles sobre los Desafíos de la Ética en Paraguay", organizado por el Pacto Ético Comercial, en la Cámara de Comercio Paraguayo Americano.

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- **1º) COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala,* en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

N₀	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

g. Restor Ibáñez Miranda

do González Irala

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
-	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	Advers
5.	Resolución de Viático Nº: 270/2015	Fecha de la Resolución: 1	7 de noviembre o	de 2015
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la	Universidad Nac	ional de Itapúa.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/11/2015	Hasta: 20/11/2	015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):				
No	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
	Trasladar al Rector de la l	UNI.		ámara de Comercio ayo Americano.
	Taning 1			
	1 0 20812 0 3111			
Apı	robado por: Giménez			
	Cral de Administración y Finanzas			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 270/2015
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO Y CONSIDERANDO:
El expediente Nº 6807/2015, correspondiente al memorando presentado por la <i>Lic. Ingrid Paredes Benítez</i> , Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre del corriente año
Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:
1º) COMISIONAR al <i>Sr. Félix Troche Cáceres,</i> en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre del corriente año
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

or Ibáñez Miranda retario General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanza

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 27 de noviembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Fernando Araujo, Jefe de Unidad, y los estudiantes Junior Areco y Rosa Cohene, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **19 de noviembre** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MRSA DE ENTRADA

Expediente Nº: +146
Falma: 01/12/15 Hora: 13:48

Filma: Luu
Aciar: de Firma: Lutum Acuano

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. No:	4. Firmas:
	Rosa de Jesús Cohene	Estudiante	4.223.026	Rtl
	Jorge Junior Areco Aguirre	Estudiante	4.861.696	A
5.	Resolución de Viático Nº: 272/2015	Fecha de la Resolución: 1	8 de noviembre de	e 2015 /
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el P	arlamento Nacion	al.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/11/2015 /	Hasta: 19/11/2	015
9.	Chofer designado: Fernando Araujo			
N°	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
N°	Realizar gestiones en el Parlamento	Nacional.	drifte in common	nto Nacional.
	Realizar gestiones en el Parlamento) Nacional.	drifte in common	
Apı	Realizar gestiones en el Parlamento obado por: Lic. Marciano Leiva Giménez Grali de Administración y Finanzas) Nacional.	drifte in common	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 272/2015**

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Jorge Junior Areco Aguirre	4.861.696	Gs. 350.000
2	Rosa de Jesús Cohene Orrego	4.223.026	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----





FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
	Fernando Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	Drough	
5.	Resolución de Viático Nº: 273/2015	Fecha de la Resolución:	18 de noviembre d	de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Est. Junior A Asunción a fin de realiza			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/11/2015	Hasta: 19/11/	2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche				
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
150	Trasladar a los estudiantes Rosa Cohene y Junio Asunción.	or Areco a la ciudad de	Parlame	ento Nacional	
Abo	obado por:				
15	Lic. Marciand and Giménez Direct General de Administración y Ananzas Gral. de Administración y Rinanzas			in to Totale San	
Dir	Gral. de Administración y Pinanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 273/2015**

RESULUCION REC/VM N° 2/3/2015
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 6841/2015, correspondiente al memorando presentado por la <i>Lic. Ingrio Paredes Benítez</i> , Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el <i>Sr Fernando Araujo Cubilla</i> , en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Junior Areco Aguirre y a la Sra. Rosa de Jesús Cohene, a la Ciudad de Asunción, el día jueves 19 de noviembre del corriente año; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados a interior y exterior del país
establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece e Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:
1º) COMISIONAR al <i>Sr. Fernando Araujo Cubilla</i> , en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Junion Areco Aguirre y a la Sra. Rosa de Jesús Cohene, a la Ciudad de Asunción, el día jueves 19 de noviembre del corriente año
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

NºFuncionario ComisionadoC.I. NºMonto Asignado1Fernando Daniel Araujo Cubilla2.646.477Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivariano.

Nessor Ibáñez Miranda Segretario General

continuación -----



MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De:

Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Fecha:

30 de noviembre

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 23 de Noviembre a la

ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumplo en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes Nº 6337-5798-3783-5686-6725-6552-5884-5100-6465- abonando la suma de G. 1.617.500.-

También en retirado los paquetes Nº 5798-4478 para realizar las correcciones correspondientes y posterior presentación.

También en retirado las resoluciones VES N° 2987-2805-3178-3058-2722-3138 de autorización de registros de títulos.

1 - 100 A

UNIVERSIDATA NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 7121
Fecha: 30/11/15 Hora: 13:46
Firma: Livian Acier, de Pirma: Liv

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	234356	1 July
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 274/2015	Fecha de la Reso	lución: 20/11/1	5
3.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar el Nacional de Educacion Superior	l pago por habilitacio	on de carreras	en el Consejo
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/15	Hasta: 23/11/	15
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es	institucional):		
N°	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
	aranceles respectivos por el registro de títulos univ Ministerio de Educación Superior y el pago de arar resoluciones correspondientes para su posterior re	nceles por las		
1	Ministerio de Educación Superior y el pago de arar	rersitarios en el Vice nceles por las etiro previa verificación 552-5884-5100-6465- ara realizar las ación.		DE EDUCACIÓN SUPERIO

Encarnación, 20 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 274/2015**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- **1º) COMISIONAR** al *Sr. Rubén Sosa Valdez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. No	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR & quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mg. Ne**lly Mo**nges de Insfrán Secretaria General Interina Prof. Dra Yildo Agüero de Talavera Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE " B " Nº 912035

Asunción,

de

de 20

912036

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD PRECIO UNITARIO	TOTAL
289	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO	52,000	52.00
205	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VIDENTO DE COMPONIO DE LA VESTA FOR MANAGEMENTO DE VIDENTA D	6.000 ·	6 00
	DOCUMENTO-	2 NOV 2015	
		3 NOV 205 E	

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y OCHO MIL

TOTAL GRAL.

Cobrador

52 000

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

GRAF, MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel.Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 **RECIBO DE DINERO** SERIE "B"

912036

Asunción,

de

202015

912036

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

PRECIO UNITARIO TOTAL CANTIDAD CÓDIGO CONCEPTO RESOLUCION - PRIMERATAG TOTAL GRAL

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

MINISTERIO DE EDUCACION I CULTURA RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99

Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RECIBO DE DINERO SERIE "B"

912052

Asunción,

de

de 202015

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENZARIA DEÑ - R.U.C.: 80015897

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO	62,000	104.500
295	GASTOS ADMINISTRATIVASOVIDE GESTION EN EL VEST POR	6,000	12.000
•	DOCUMENTO-		
		2 3 NOV 215	
		TOTAL GRAL.	Anna de la constante de la con

SON GUARANÍES:

Cobrador

GRAF. NONARCA S.R.L. - Tie. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE "B" Nº 912053

Asunción, 23

de

de 202015 912053

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENZARMADIÓN - R.U.C.: 80015897

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	2 3 NOV 2015
		TOTAL GRAL. 9,000

SON GUARANIES: MUEVE MIL

Cobrader

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. № 1.043

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Ama

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RECIBO DE DINERO SERIE " B "

N° 912050

08 25H

Asunción,

de NOVIENBRE

de 202016

912050

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENZARNASIÓN - R.U.C.: 80015897

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO/DE ROSGENDO	3 5 \\ 42.000	84 000
299	REGISTRO DE TITULO DEPOSORADO.	52,000	52.000
300	REDISTRO DE TITULA DE POSORACIO - DOCTORADO - (OFICIAL)	78 000	148,000
295	GASTOS ADMINISTRATIVAS Y DE COMPANION EN EL VES - POR	5 8.000	30 000
	DOCUMENTC-		
		TOTAL GRAL.	342.00

TRESCIENTOS DO CE MIL

SON GUARANÍES:

LIDIA ELIGENIA GRANJE

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE " B "

N° 912051

Asunción,

de

de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCERTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
08.26HS	// 22 NV/E	TO ACI	2015	912061
UNIVERSIDAD N	CIONAL DE ITAPUA de ENCAPITACION - P. U.S. SUMS		The second secon	
44	EXPEDICION DE COPIÀ DE	2 3 NOV) /- 19.000	9.000
	RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) VISION			
			TOTAL GRAL.	

SON GUARANÍES:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE "B"

912048

Asunción,

20 de

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARISAÇÃON - R.U.C.: 80015897,

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO / UNIVERSITARIO - DE GRADS -		25 000 ,	26 000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION EN EL VEST FOR DOCUMENTO-		6.000	8 000
	The data control of the control of t		TOTAL ODAL	

TOTAL GRAL.

Cobrador

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MIL

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

GRAF. NONARCA S.R.L. - Tie. Fariña 813 - Tel.Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013955-8 - C.H.T. Nº 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE "B" Nº 912049

08:23HS

Asunción,

de

202015 de

912049

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CONCEPTO CANTIDAD PRECIO UN		TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESCLUCION - PRIMERA PAG (VES	231	2000 A DOCACO	9 000
4			TOTAL GRAL.	or comments of the comments of

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 912046

08 21 HS

Asunción,

de

de 202015

912046

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNANON - R.U.C.: 800 (5897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE FOSGRADO		42.000	42,000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS / DE V. GEBTION EN EL VES FOR V. DOCUMENTO-		8.000	
Þ				
	1 2 8 N	DV 2015//		
	<u> </u>		TOTAL GRAL.	48.000

SON GUARANÍES:

08:21 m S

CUARENTA Y OCHO MIL

BUNARD AINBOUB ATOM

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. № 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE " B " Nº 912047

Asunción,

de

de 20₂₀₁₅

912047

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO CONCEPTO CANTIDAD PRECIO-UNITARIO TOTAL

EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - FRIMERA PAÍS DES

2 3 NOV 2015

TOTAL GRAL.

SON GUARANÍES: MUEVE MIL

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RECIBO DE DINERO SERIE "B" Nº 912044

Asunción,

20₂₀₁₅ de

912044

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	ACIONAL DE ITAPUA de ENCARMACIÓN - E.U.C.: 80015837. CONCERTO		PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO		52.000	52,000
298	REGISTRO DE TITULO DE POSCRADO.	15	42 000 ·	630,000
. 295	GASTOS ALIANISTRATIVOS Y LEA GESTION EN EL VES - FOR DOCUMENTO-	2015	. 8 860	98.000

TOTAL GRAL.

SON GUARANÍES: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

Cobrador

GRAF, NONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE "B" Nº 912045

Asunción,

de

20₂₀₁₅ de

912045

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITARNA NA ENCARANTA E INC.

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE LA PAIS MES	DUCACO 9 000	9 000
118	RESOLUCIONES MINISTERIALES VES	2 3 NOV 2015	3 000
		TOTAL GRAL.	Connection of the control of the con

SON GUARANIES: DOCE MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1,043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarill





Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 6337

Fecha de registro: 06/11/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2349104	AREVALOS BOGADO, MIRNA TERESA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146815	Gs 48.000
2	3517634	BRIZUELA CABRAL, FERNANDO ADRIAN	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146829	Gs 48.000
3	3595365	CABALLERO ACOSTA, ILSE LETICIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146828	Gs 48.000
4	4338343	CABRAL DEL PUERTO, JORGE EUMELIO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146827	Gs 48.000
5	3381303	CENTURION HERRERA, SINTIA ELIZABETH	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146825	Gs 48.000
6	2494186	CHAMORRO VERA, LOURDES ISABEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146826	Gs 48.000
7	7076837	CLARO, NATALIA ODINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146824	Gs 48.000
8	3291045	DOLDAN DÚARTE, BERNA ISABEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146823	Gs 48.000
9	3932742	ESPINOZA ORTIZ, DARIO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146819	Gs 48.000
10	2489724	GONZALEZ ZARZA, RUTH LILIANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146822	Gs 48.000
11	1530998	MAIDANA FERNANDEZ, MONICA CAROLINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146820	Gs 48.000
12	4410736	MATTHIAS OLEÑIK, CRISTIAN LANDY	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146821	Gs 48.000





Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
13	3514128	MATTO MENDOZA, PATRICIA RAQUEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de (Riesgo Cardiovascular	146818	Gs 48.000
14	3239496	OVIEDO, LIRICA ROMINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146816	Gs 48.000
15	2203031	ROTELA QUIROZ, CARLOS ALBERTO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	146817	Gs 48.000
16	1102159	BENITEZ ALEGRE, ROBERTO FABIO	Educación Post- Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	146809	Gs 58.000
		L			subtota	nl	Gs 778.000

Observaciones:

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 12.000
IMPORTE TOTAL	Gs 790.000

Zetirado Zubrusosa 23/11/15

Lic. FABIO MAIDAVA
Encargado de Bespacho
Dirección de Control y
Registro de Vitulos





Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015 <u>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</u>

Nº Paquete: 5798

Fecha de registro: 16/11/2015

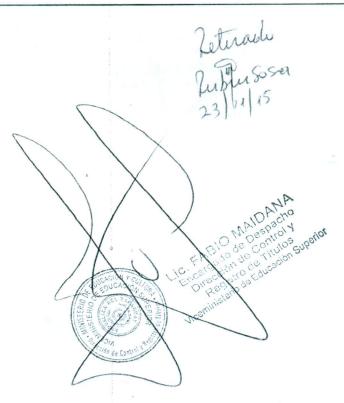
Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3974676	ZAYAS VALDEZ, VANESSA ELIZABETH	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Familiar	095606	Gs 48.000
		*			subtota	ıl	Gs 48.000

Observaciones:

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 57.000







Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 3783

Fecha de registro: 19/10/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3933316	ARIAS ALONSO, GLORIA MARIZA	Educación Post- Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	119595	Gs 79.000
					subto	tal	Gs 79.000

Observaciones:

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Gs 10.500 Copia de Resolución IMPORTE TOTAL Gs 89.500

> Sonia D Departamen

Retirado Reside Sosa 23/11/15





Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 5686

Fecha de registro: 10/11/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2231671	PEREIRA BENITEZ, AGUEDA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	080932	Gs 48.000
					subtota	I	Gs 48.000

Observaciones:

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Gs 9.000 Copia de Resolución IMPORTE TOTAL Gs 57.000 Letinado Libily Sosa 23/11/15. Lic. FABIO MAIDANA ncargado de Despacho ción de Control y agistro de Títulos Viceministerio de Educación Superior





Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 6725

Fecha de registro: 19/11/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3480308	SORIA VALENZUELA, LAURA ROCIO	Educación Post- Grado (Doctorado)	Doctor/a	Ciencias Jurídicas	178699	Gs 79.000
2	445551	MATIAUDA SARUBBI, DINA ERCILIA	Educación Post- Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	178701	Gs 79.000
3	2822953	LISNICHUK FIALKOWKI, MIRIAM BEATRIZ	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	178703	Gs 48.000
4	1556153	MAZUR SELEST, OLGA SOFIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Programación Neurolingüística	178700	Gs 48.000
5	2986227	INSAURRALDE AMARILLA, FANNI ISABEL	Educación Post- Grado (Maestría)	Magister	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	178697	Gs 58.000
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Con	subtota	I	Gs 312.000

Observaciones:

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución Gs 9.000

IMPORTE TOTAL Gs 321.000

Letinodo Zubiju Sosa 23/11/15





Dirección de Control y Registro de Títulos



Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 6552

Fecha de registro: 13/11/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	842583	VELAZQUEZ, ENRIQUE RENE	Educación Post- Grado (Maestría)	Magister	Administración	165001	Gs 58.000
2	2295471	PACHECO FIGUEREDO, VIVIANA MARILYN	Educación Post- Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	165000	Gs 58.000
08 94			TERM VITE I	T 33 FL CLU	subtota	I	Gs 116.000

Observaciones:

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 125.000

Lic. FABIO MAIDANA ado de Despacho Encarg ion de Control y Direc Registro de Titulos ceministerio de Educación Superior Letinado Zubrili Sosa 23/11/15





Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 17 de noviembre de 2015

Paquete Nº 4478 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Nº Exp.	Observación
Espec	ialista	Neuropsicopatología Infantil		
1	43429995	GARCES RAMIREZ, ADRIANA DEL SOCORRO	197283	Se solicita la homologación del título de Grado, requisito establecido en la Resolución Nº 6097/2012, punto 2.1.6 inciso c); y considerando el Dictamen DAL-VES Nº 577 de fecha 13 de noviembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: "NO DAR CURSO, al proceso
				administrativo de registro de título de postgrado de Especialista en Neuropsicopatología Infantil de la Señora Adriana Del Socorro Garces Ramírez, otorgado por la Universidad Nacional de Itapúa,
				hasta que la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial 6097, en relación a su Título de Grado de Licenciado en Educación
				Preescolar, otorgado por la Universidad de Quindio, República de Colombia, como requisito fundamental para acceder a un título de postgrado".

Lic. G. Liliana de Titulos

Lie. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho Dirección de Control y Registro de Títulos

Sonia Delgado Aguero E.D.
Departamento de Universidados e Institutos
Superformationes

Dirección de Control y negistros de Títulos - VES







Resolución VES Nº 298 + /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS

POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA"

Asunción, 04 denoviembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos № 6465, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone: "Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 7941/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura",

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E:

1°.- AUTORIZAR el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación de Grado

№ Documento de identidad

Apellido y Nombre

Título Carrera

1 / 2







Resolución VES № <u>2984</u>/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA"

2912263

AGÜERO LEITE, CHRISTIAN DANIEL

Licenciado/a

Relaciones Internacionales

2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero

Secretaria

Dr. Gerardo Gómez-Morales

Viceministro de Educación Superior







Resolución VES № 2805 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 23 de Octubre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos № 5100, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone: "Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 7927/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación de Grado

№ Documento de identidad (CNC)

Apellido y Nombre

Título

Carrera

1 2331955

GONCALVEZ DE SCHMIDKE, BLANCA NIEVES

Licenciado/a Psi

Psicología con Enfasis en Psicología Laboral







Resolución VES № <u>2805</u>/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación de Grado

Nº Documento de identidad Apellido y Nombre

Título

Carrera

2 3196673

GONZALEZ GONZALEZ, DIANA CARMEN

Licenciado/a

Psicología con énfasis en Psicología Clínica

2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero

Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales Viceministro de Educación Superior







Resolución VES Nº 3148 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 16 de noviembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 5884, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone: "Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 8290/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura",

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E:

1°.- AUTORIZAR el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Maestría)

N° Documento de identidad

Apellido y Nombre

Título

1 / 2

Carrera







Resolución VES Nº 3148 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA"

2125112

KIRICHIK LESCHIÑUK, MARIA ELIZABETH

Magister

Docencia e Investigación Universitaria

2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Vikiana Ortiz Aguero

Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales Viceministro de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 01 de diciembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el **23 de noviembre** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: +1+9
Feoma: 03/13/15 Hora: 13:50

Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467
5.	Resolución de Viático Nº: 275/2015	Fecha de la Resolución:	23 de noviembre de 2013
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener reunión en el C	Congreso Nacional.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2015	Hasta: 23/11/2015
9.	Chofer designado: Felix Troche		
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
	Mantener reunión en el Congreso Nacional para Presupuesto General de Gastos para		Congreso Nacional.
	robado por:		
Ap	robado por:		
	STIP Marriago Land Gyménez		
Dir	A Standing .		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 275/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Aba Néstor Ibáñez Miranda Sec Jetario General Prof. Drag ilda Agüero de Talavera vicerrectora en ejercicio del Rectorado

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4 Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	Alisarl
-1				
5.	Resolución de Viático Nº: 276/2015	Fecha de la Resolución: 2	23 de noviembre de	2015
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		2010
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la	Universidad Nacio	nal de Itapúa.
3.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2015	Hasta: 23/11/20	15
).	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):	•	The second
No	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la U	JNI.	Congre	so Nacional.
	A Nasio			
pr	Cral. de Administración y Finanzas			847
)ir.	C.I.N°: 8 22 97 X			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 276/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6970/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 23 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 23 de noviembre del corriente año.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nō	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

éstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Dra Yilda Agüero de Talavera
Vine rectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 119/2015

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas

FECHA: 04/12/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción segun

Resolución REC VM Nº 277/2015.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 22 y 23 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 277/2015, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y en el Congreso Nacional.

Atentamente.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

				1
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	gu
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	Drough
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 277-2015	Fecha de la Resolución: 23	/11/2015	04
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con Senadores de la C trámites en el Ministerio de Ha presupuestaria.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/2015	Hasta: 23/11/20	15
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional): Fernando Araujo		
N°	Actividad/es		Entidad o emp	resa visitada
1.	Reuniones con Senadores de la Comisión Bicameral de Pres Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2016.	supuesto referente al	Cámara de Senado	res
2.		Charles and the	Cámara de Senado Ministerio de H	
2.	Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2016.	Charles and the	5, 3/8633	

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 277/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----VISTO:

El expediente Nº 6944/2015, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días domingo 22 y lunes 23 de noviembre del corriente año, en compañía del *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, Jefe de Unidad, a fin de mantener una reunión con Senadores de la Comisión Bicameral de Presupuesto y realizar trámites en el Ministerio de Hacienda referente a modificación presupuestaria; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días domingo 22 y lunes 23 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg, Nestor Ibáñez Miranda Secretario General

June Jacus

Prof. Dra Yilda Agüero de Talavera Seerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 120/2015

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas

FECHA: 04/12/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según

Resolución REC VM Nº 278/2015.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fecha 24 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 278/2015, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y en el Congreso Nacional.

Atentamente.-

UNIVERSITION HA TONAL DE ITAPUA
SECHETARIA GENERAL
NESA DE ENTRADA

Expedieme Nº: 7862

Fecha: 04/12/15 Hora: 14:45

Firma: Luu

Aclar. de Firma: Luu You You'uu

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

			\
Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	0 w/
Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	Trayel
Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 278-2015	Fecha de la Resolución: 24/11/2015		
Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Llevar a cabo reuniones con Se Nacionales del país referente al	enadores y con Rect l Presupuesto – Eje	ores de Universidades rcicio Fiscal 2016.
Período de la Comisión:	Desde: 24/11/2015	Hasta: 24/11/20	15
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional): Fernando Araujo		
Actividad/es		Entidad o emp	resa visitada
Llevar a cabo reuniones con Senadores y con Rectores de U país referente al Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016.	Iniversidades Nacionales del	Cámara de Senado	ores
Presentar Nota DGAF- UNI N° 448/2015.			de Administración nisterio de Hacienda
	Marciano Leiva Giménez Fernando Daniel Araujo Cubilla Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 278-2015 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es institu Actividad/es Llevar a cabo reuniones con Senadores y con Rectores de Upaís referente al Presupuesto — Ejercicio Fiscal 2016.	Marciano Leiva Giménez Fernando Daniel Araujo Cubilla Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 278-2015 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión: Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo Actividad/es Llevar a cabo reuniones con Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del país referente al Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016.	Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas 832.972 Fernando Daniel Araujo Cubilla Resolución de Viático N°: REC VM N° 278-2015 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Llevar a cabo reuniones con Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del país referente al Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016. Llevar a cabo reuniones con Senadores del Cámara de Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del Cámara de Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del Cámara de Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del Cámara de Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del Cámara de Senadores y con Rectores de Universidades Nacionales del Viceministerio



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre del 2015

Nota DGAF-UNI Nº448/2015

Señor:

Econ. RAMON ISIDORO RAMIREZ Viceministro de Administración Financiera Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dieta del Consejero de esta Universidad según el siguiente detalle:

	Nº Cédula de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
1	3.815.082	Halaburda Ojeda, Oscar Ernesto

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. ORAÎDA UBEDA DE GAI Directora General de Administra

y Finanzas Interina

Dra YILDA AGÜERO DE TALVERA

Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Adjunto

Copia de Cedula de Identidad

PECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA

2 4 NOV. 2015
SECRETARIA GENERAL

OD EZ ZZ 12 OZ

MINISTERIO DE HACIENDA S.I.M.E. Nº. 88637 , 2015

Viologia Leiva Secretaria General - SSEAF

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 278/2015**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Meller Meller

Aby Nestor Ibáñez Miranda Segretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

21842

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. Nº 283/2015

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora

Escuela de Postgrado

FECHA: 30/11/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión referente a la participación de la Entrega de Certificados del curso "Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local" realizada en fecha 24/11/2015 en la Ciudad de Asunción y en fecha 27/11/2015 en Ciudad del Este, desarrollado en el marco Programa Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales del Ministerio de Hacienda.

Atentamente.



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA,

		The state of the s		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	No X
	Blanca Estela Martinez	Secretaria	3.344.311	Monca Entity Century
-		1.175		
			/	Mad a sur
			F 101	Tale I
			CLESTON BL	
	The state of the s			
	ISBSB.1800			
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 279/2015	Fecha de la Resolución: 24	4/11/2015	<u> </u>
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de entrega de certificados del curso de G Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipal orientada al desarrollo local, en la ciudad de Asuncion, el Martes 24/11/2015.		entales y Municipales dad de Asuncion, el dia
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/11/2015	Hasta: 24/11/2	2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu			
N°	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada
Direc	Participar del acto de entrega de certificado Financiera para Gobiernos Departamentales y desarrollo local, en la ciudad de Asuncion, el obado por: Lio Marciano Leiva Giménez Gral. de Administración y Enanzas	Municipales orientada al	Minist	terio de Hacienda
Dir,		p37 (34)		
at Gran	C.I.No: 832,972	THE CASE		



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 279/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- **1º) COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood* y a la *Sra. Blanca Estela Martínez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 24 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000
2	Blanca Estela Martínez	3.344.311	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Par la Suida and Conzáloz Ivala



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

Entrega de Certificados

Curso: "Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local"

FECHA: 24/11//2015

HORA: 11:00 – 13:00

LUGAR: Ministerio de Hacienda

PARTICIPANTES: Econ. Ramón Ramírez, Viceministro de Administración y Finanzas, Econ. María Mercedes Martínez, Directora General de la Unidad de Departamentos y Municipios, Mg. Flora Rojas, Directora del Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo, Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Lic. Blanca Martínez, Secretaria Académica de la Escuela de Postgrado.



PROGRAMA DESARROLLADO:

11:10 CONFORMACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL

11:20 PALABRAS DEL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11:40 ENTREGA DE CERTIFICADOS (Egresados de la Sede Asunción y San Lorenzo)

12:20 PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS

12: 30 CIERRE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 01 de diciembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 26 al 27 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Expediente N°: 1144

Fecha: 02/12/15 Hora: 13'52

Firma: Livion Xquiii

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. No:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	Tur
5.	Resolución de Viático Nº: 280/2015	Fecha de la Resolución:	25 de noviembre de	2013
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		Heuf etc.
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la Sesión Ordina gestiones en el Ministerio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/11/2015	Hasta: 27/11/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Paris I Carro Oliva i III Carro Nati	al de Educación Superior	CC	ONES
	Presidir la Sesión Ordinaria del Consejo Naciona	ii de Educación Superior.		NES
	Realizar gestiones en el Ministerio de Edu			IEC
Apı				
	Realizar gestiones en el Ministerio de Edu			
Dir	Realizar gestiones en el Ministerio de Edu			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 280/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 26 y viernes 27 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.------
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Aha Nessor Ibáñez Miranda

Segretario General



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	Storel
i.	Resolución de Viático Nº: 281/2015	Fecha de la Resolución: 2	5 de noviembre d	le 2015
	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la	Universidad Naci	onal de Itapúa.
3.	Período de la Comisión:	Desde: 26/11/2015	Hasta: 27/11/20	015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es instit	ucional):		
No	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
N°	Actividad/es*** Trasladar al Rector de la	UNI.		empresa visitada NES - MEC
N°		UNI.		
	Trasladar al Rector de la	UNI.		
Apı	Trasladar al Rector de la	UNI.		
Apı	robado por: Lic. Marchy Levy Cimónez Lic. Marchy Levy Cimónez Director General de Administración y Finanzas Caral. de Administración y Finanzas	UNI.		
	Trasladar al Rector de la	UNI.		



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 281/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7041/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 26 y viernes 27 de noviembre del corriente año.-

Que, la Ley № 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- **1º) COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres,* en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 26 y viernes 27 de noviembre del corriente año.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-

Néstor Ibáñez Miranda Seoretario General ng Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA: 01 de diciembre de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Estelvina Rodríguez portillo, Directora de la Carrera de Ingeniera Ambiental, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el 25 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 4191

Fecha: 03/12/15 Hora: 09:24

Firma: 444

Aclar. de Firma: 444

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Estelvina Rodríguez Portillo	Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental - Facultad de Ciencias y Tecnología	3.448.193	3
5.	Resolución de Viático Nº: 282/2015	Fecha de la Resolución: 2	25 de noviembre	de 2015
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Panel sobre	e Cambio Climá	tico COP 2015.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/11/2015	Hasta: 25/11/20	015
9.	Chofer designado:			
Nº	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
	Participar del Panel sobre Cambio Clima	ático COP 2015.	Salón Pilcoma	ayo del Hotel Guaraní
	o w		7	
Apr	obado per		Territoria	
1	and a sulf			

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 282/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 7042/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Dra. Estelvina Rodríguez Portillo, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 25 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar del Panel sobre Cambio Climático COP 2015.------

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Estelvina Rodríguez Portillo	3.448.193	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar------

Vertor Ibáñez Miranda Secretario General

mulle)

Hildegardo González Irala







XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA SOBRE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR (REAF)

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

TALLER "ACCESO Y MANEJO DEL AGUA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA REGIÓN"

OBJETIVO GENERAL:

 Promover la discusión e intercambiar experiencias a nivel regional acerca de las distintas legislaciones, competencias y aspectos técnicos referidos al acceso y manejo del agua en los distintos países de la región

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Conocer las legislaciones existentes, institucionalidad y competencias en cada país participante de la REAF con respecto a acceso universal al agua para la AF y formas de manejo de los recursos hídricos.
- Explorar los programas específicos existentes en algunos de los países de la región referidos al acceso universal al agua.
- Observar aspectos técnicos referidos al acceso al agua en los países de la región, en función de sus diversas características geográficas.
- Generar un marco de intercambio de experiencias de formas de manejo de los recursos hídricos y acceso al agua llevadas a cabo por las organizaciones de la sociedad civil de los distintos países de la región.

FORMATO DEL TALLER:

El taller tendrá una extensión de tres horas y se llevará a cabo con anterioridad a la reunión de trabajo del GT "Cambio climático y gestión del riesgo". El mismo será abierto a todos los participantes de la REAF.

El taller comenzará con un panel de expositores divididos en tres grupos:







Presidencia Pro Témpore Paraguay

- Los puntos focales de cada país o quien éstos determinen expondrán acerca de las principales legislaciones, programas, competencias y aspectos técnicos referidos al manejo del agua en los distintos países de la región.
- 2) Uno o más expertos disertarán acerca de aspectos técnicos, jurídicos, políticos, geográficos y agronómicos referidos al acceso al agua para la AF en la región.
- 3) Uno o más referente de la sociedad civil abordarán la problemática, repasando tanto sus principales inquietudes como experiencias de gestión y manejo del agua llevadas adelante por las organizaciones en los países de la región.

Las exposiciones tendrán una duración breve (10 a 15 minutos) a fin de contar con un tiempo suficiente para el debate y conclusiones. El producto final se traducirá en un documento que condensará las conclusiones extraídas, que servirá de insumo para el posterior trabajo del GT.





AGENDA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

INICIO DEL EVENTO: 8 Y 30 HORAS

- 1. Bienvenida a las Delegaciones.
- 2. Presentación de las Delegaciones.
- 3. Presentación por parte de los Puntos focales por países. (Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay).
- Presentación de acciones sobre el uso eficiente del agua en agricultura.
- 5. Resultados y Conclusiones del Taller de Aguas.







REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR GRUPO TEMÁTICO FACILITACIÓN DE COMERCIO de la AF

25 de Noviembre de 2015 Ayuda Memoria

1. Aspectos Sanitarios

La Delegación de Argentina presentó los avances sobre los servicios sanitarios en su país,

Debate

Acuerdos Alcanzados

2. Participación en Ferias Regionales

La delegación de Brasil presentó un calendario de sus ferias nacionales y se instó a las demás delegaciones que realizarán lo mismo de modo a agendar un calendario regional de participación vinculada con el comercio de productos de la AF

Debate

Acuerdos Alcanzados

3. Asistencia Técnica y Extensión Rural - ATER

La delegación de Uruguay presentó un informe del Seminario ATER realizado a comienzos del año 2015, donde

Brasil presentó una propuesta sobre ATER para dar continuidad al trabajo en el ámbito de la REAF.....

Debate

Acuerdos Alanzados







4. Asociativismo y Cooperativismo

La delegación de Chile presento el resultado o	del Seminario Internacional realizado en Te	emuco,
pudiendo observarse		

Por su parte la delegación de Venezuela presentó experiencias sobre REPLA...

La FAO presento el mapeo de las cooperativas

Debate

Agenda de Trabajo

5. Compras Públicas de la AF

Acuerdos Alcanzados

6. Sellos de la AF

Acuerdos Aicanzados

XXIV REAF - Paraguay Grupo Técnico de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agenda de Reunión

Inicio: 8 y 30 horas

- 1. Bienvenida a las Delegaciones.
- 2. Presentación de las Delegaciones.
- 3. Lectura del Acta de compromiso (Brasilia).
- Presentación por parte de las Delegaciones de los avances en Seguro Agrícola. (Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay).
- 5. Resultados y Conclusiones del Taller de Aguas.
- 6. Semillas y Agroecologia
- 7. Otros temas de Interés.
- 8. Elaboración del Acta y cierre de la reunión.



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector

De:

Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación

Fecha:

01 de diciembre de 2015.

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Asunción los días 25 y 26 de noviembre.

En la ocasión se entregaron documentos de descargo según informe presentado por la CGR con Resolución 103/2015 referentes a las obras LCO 04/2014 "Construcción de Bloque 4 Humanidades Add Referendum" y LPN 02/2013 "Construcción de Hall Central y 2do Piso Bloque 7", se respondieron preguntas referentes a ambas obras y se explicaron las fotos y planos que fueron presentados.

Ing Javier Palacios Jefe de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Expediente N°; 727

Fecha: 04/12/15

Aciar, de Firma: hurum

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

esolución de Viático N°: REC/VM N°283/2015	Jefe de Planificacion Directora de Planificación Encargado de Planificación Jefe de Unidad Fecha de la Resolución: 25/1	852.782 807.041 4.380.961 4.391.437	Mee Jake . Mining sunte
las Gabriel Soto Iariano Duarte esolución de Viático Nº: REC/VM №283/2015	Encargado de Planificación Jefe de Unidad Fecha de la Resolución: 25/1	4.380.961 4.391.437	Mere Johnson to
las Gabriel Soto Iariano Duarte esolución de Viático Nº: REC/VM №283/2015	Encargado de Planificación Jefe de Unidad Fecha de la Resolución: 25/1	4.391.437	Mee St.
esolución de Viático N°: REC/VM N°283/2015	Jefe de Unidad Fecha de la Resolución: 25/1		Marion Descrite
		1/2015	
		1/2015	
		1/2015	
		1/2015	
		1/2015	
estino de la comisión de servicio.	Asunción		
lotivo de la Comisión de Servicio:	Visita a la CGR		
eríodo de la Comisión:	Desde: 25/11/2015	Hasta: 26/11	/2015
	ucional): Mariano Duarte		
Actividad/es***		Entidad	l o empresa visitada
ntrega de documentos a la Contraloria General de PN 02/2013 Y LCO 04/2014.	la Republica sobre obras de	C	GR-Asunción
Eic. Marcia to Lerva G.	D RIVE	1 m	
h	Actividad/es*** Actividad/es*** Actividad/es*** Actividad/es*** Actividad/es***	Actividad/es*** Actividad/es** Actividad/es**	trega de documentos a la Contraloria General de la Republica sobre obras de en 02/2013 Y LCO 04/2014.

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 283/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"* contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

No	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 840.000
2	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 840.000
3	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 700.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

21842

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 283/2015

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora

Escuela de Postgrado

FECHA: 30/11/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión referente a la participación de la Entrega de Certificados del curso "Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local" realizada en fecha 24/11/2015 en la Ciudad de Asunción y en fecha 27/11/2015 en Ciudad del Este, desarrollado en el marco Programa Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Capacidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales del Ministerio de Hacienda.

Atentamente.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

		2 Carros a función que	Г	T
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	11
	Gloria Magdalena Gonzalez Martinez	Coordinadora	2.901.852	
_	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1877589	
	Diomisio Cui della Cui del			
		The side of the si		
		- 1 1 1 P 1 1/2 0	7/11/2015	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 285/2015	Fecha de la Resolución: 2	//11/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de ent Financiera para Gobio orientada al desarrollo l	ernos Departame	entales y Municipales
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/11/2015	Hasta: 27/11/2	2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
N°	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada
Direct	Participar del acto de entrega de certificado Financiera para Gobiernos Departamentales y desarrollo local, en Ciudad del Este, el dia obado por: O Lucio Marciano Leiva Giménez Finanzas de Administración y Finanzas	Municipales orientada al	Goberna	ción del Alto Paraná
917	C.I.Nº: 832.971			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 285/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MO	OVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I	
VICTO	

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de serviciós debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, a la *Lic. Gloria González Martínez* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día viernes 27 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000
2	Gloria Magdalena González Martínez	2.901.852	Gs. 350.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Ed Nacional Parlaces



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

Entrega de Certificados

Curso: "Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local"

FECHA: 27/11//2015

HORA: 11:00 – 13:00

LUGAR: Gobernación de Alto Paraná

PARTICIPANTES: Ing. Justo Zacarías Irún, Gobernador de Alto Paraná, Econ. María Mercedes Martínez, Directora General de la Unidad de Departamentos y Municipios, Intendendes de Alto Paraná, Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Lic. Gloria González, Coordinadora Académica de la Escuela de Postgrado.



PROGRAMA DESARROLLADO:

11:15 CONFORMACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL

11:20 PALABRAS DE LA DIRECTORA DE UDM

11:40 ENTREGA DE CERTIFICADOS (Egresados de la Sede Ciudad del Este)

12:00 PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS

12:20 PALABRAS DEL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ.

12.40 CIERRE.





Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 121/2015

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas

FECHA: 04/12/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a General Artigas según

Resolución REC VM Nº 286/2015.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de General Artigas en fecha 27 de noviembre del corriente año según Resolución REC VM N° 286/2015, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales- Sede General Artigas.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NATIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 7263
Festia: 04/12/15 Hora: 14:47
Firma: WW
Actar. de Firma: Wirion. Aguill

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

		× -4	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas: 0
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 286-2015	Fecha de la Resolución: 27	7/11/2015
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	*	Ciencias Agropecuarias y Forestales
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/11/2015	Hasta: 27/11/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	cional): Fernando Araujo	
N°	Actividad/es	FARACTS MISS.	Entidad o empresa visitada
1.	Verificación de Inventario Físico de la Facultad de Ciencias	Agropecuarias y Forestales.	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales- Universidad Nacional de Itapúa- Sede General Artigas.
Apr	obado por:		
Dir.	Grat. de Administración Pinanzas	1 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	C.I.N.: 832.972		



Rectorado

Encarnación, 27 de noviembre de 2015 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 286/2015**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley № 5.386 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"* contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Fernando Araujo Cubilla*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día viernes 27 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 140.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina

Prof. Dra Vilda Aguero de Talavera Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO



MEMO E.P. N° 294/2015

<u>MEMORANDO</u>

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora

Escuela de Postgrado.

FECHA: 09/12/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC Nº 287/2015, participación en la charla informativa en la oficina del CONACYT, realizada en fecha 30 de noviembre del corriente año, de los siguientes funcionarios:

Beatriz Chavez, Jefa del Departamento de Presupuesto

Leticia López, Coordinadora Administrativa Maestría en Biotecnología

Rosa Arapayú, Coordinadora Administrativa Doctorado en Gestión Ambiental

Mariano Duarte, Chofer designado

Atentamente.-



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	1 20 188	Jefe de Presupuesto	2.910.740	Halip , Kinny
	Beatriz Chavez	Coord. Adm. Post CyT	3.503.402	firstufe:
	Leticia Lopez	Coord. Adm. Postgrado	2.856.574	PATOLE-
	Rosa Arapayú Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	spiene Jews.
4	Mariano Duare			7/
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 287/15	Fecha de la Resolución: 3	30/11/2015	
5. 6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	/	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la charla int para coordinar temas rela de los Proyectos	acionados con de Postgrados	la gestión administrativa s e Investigación
0	Período de la Comisión:	Desde: 30/11/2015	Hasta: 30/1	1/2015
8. 9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es instit	ucional): Mariano Duarte		
N°	Actividad/es***		Entidad	d o empresa visitada
1	Participar de la charla informátiva en la ofic coordinar temas relacionados con la gestió Proyectos de Postgrados e In	on administrativa de los		T (Consejo Nacional de ncia y Tecnología
Ар	robado por:	3 2111 - 3		
Dir	Lic. Marciano Leiva Giménez Dire de Caral de Administraçión y finanzas Gral, de Administración y Finanzas			
	C.LNº: 833972			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 287/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
2	Amanda Leticia López Lugo	3.503.402	Gs. 350.000
3	Rosa del Carmen Arapayú Villalba	2.856.574	Gs. 350.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

g. véstor Ibáñez Miranda Secretario General

an Hum Per

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

INFORME FINAL DE MISION

FECHA: 30 de noviembre de 2015

LUGAR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

HORARIO: 14:00 a 17:00

Temas tratados:

1. Procedimientos para una reprogramación y procedimientos de contrataciones utilizadas

- Demostración del módulo de Rendición de Cuentas en el SPI (Sistema de Postulación a Instrumentos)
- 3. Incorporación de modificación en la Guía de Ejecución
- 4. Devolución y Reposición de Fondos

